



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

“GUIA PARA CONSOLIDACION DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DEL ECUADOR DE
ACUERDO CON NIIF 10”

AUTOR:

YEPEZ ALVAREZ EDGAR MARCELO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CPA.

TUTOR:

CPA.CARLOS ESPINOZA, MSC.

Guayaquil, Ecuador
2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Edgar Marcelo Yépez Álvarez**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

CPA. Carlos Espinosa, MSC.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Ávila Toledo Arturo Absalón, MGS.

Guayaquil, septiembre del 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Edgar Marcelo Yépez Álvarez

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**Guía para la consolidación de los estados financieros de la empresas del Ecuador de acuerdo con NIIF 10**”, previa a la obtención del Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, Septiembre del 2015

AUTOR:

Edgar Marcelo Yépez Álvarez



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Yo, Edgar Marcelo Yépez Álvarez

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “Guía para la consolidación de los estados financieros de la empresas del Ecuador de acuerdo con NIIF 10”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, Septiembre del 2015

AUTOR:

Edgar Marcelo Yépez Álvarez

AGRADECIMIENTO

Me gustaría agradecer sinceramente a mi tutor del proyecto el Ing. Carlos Espinoza, MSC., su esfuerzo y dedicación.

Sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia y su motivación han sido fundamentales para nuestra formación y desarrollo de nuestro proyecto.

A su manera, ha sido capaz de ganarse nuestra lealtad y admiración, así como sentirnos en deuda con él por todo lo recibido durante el periodo de tiempo que ha durado este Proyecto de Titulación.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a mi enorme fe a San Benito y San Judas Tadeo, quienes derramaron fuerzas y me guiaron para que pueda culminar este logro en mi vida, fortaleciendo mi corazón y mi espíritu, para no desmayar cuando los problemas se presentaban.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

CALIFICACIÓN

CPA. Carlos Espinosa, MSC.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XII
RESUMEN	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1 EL PROBLEMA.....	2
1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.4 OBJETIVOS.....	4
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.6 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	6
CAPÍTULO II.....	8
2. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 MARCO LEGAL	8
2.1.1 ENTES REGULADORES	8
2.1.1.1 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	8
2.1.1.2 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	11
2.1.2 LEYES APLICABLES	13

2.2 MARCO CONCEPTUAL	14
2.2.1 FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD	14
2.2.2 INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD	16
2.2.3 GRUPOS EMPRESARIALES	22
2.2.4 DEFINICIONES	25
2.2.4.1 INFLUENCIA SIGNIFICATIVA	26
2.2.4.2 MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VPP)	29
2.2.4.3 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, SEPARADOS Y COMBINADOS	36
2.2.4.4 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	38
2.2.4.5 CONTROL INTERNO	45
2.2.4.6 Revelaciones	49
3. CASO PRÁCTICO	51
3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO	51
3.2 ASIENTOS DE ELIMINACIÓN	58
3.2.1 TRANSACCIONES DE ACTIVO FIJO	58
3.2.2 TRANSACCIONES DE INVENTARIOS	67
3.2.3 TRANSACCIONES DE INVERSIÓN	70
3.4 CONSOLIDACIÓN PREVIO PARTICIPACIÓN NO CONTROLA SOBRE LAS UTILIDADES	73
3.4 CONSOLIDACIÓN INCLUIDO PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	76
3.5 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	79

CAPÍTULO IV	81
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
4.1 CONCLUSIONES	81
4.2 RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFIA	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Normas Internacionales de Información Financiera	19
Tabla 2.- Normas Internacionales de Contabilidad	20
Tabla 3.- Interpretaciones a las NIIF	21
Tabla 4.- Interpretaciones a la NIC	22

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1.- Resumen grupos identificados 2007 a 2015	23
Grafico 2.- Evolución del Catastro de Grupos Económicos.....	24
Grafico 3.- Participación de los 10 Principales Grupos Económicos (GE) con mayores Ingresos dentro del Total de GE - Año 2014	24
Grafico 4.-Participación de los 10 Principales Grupos Económicos con mayor Impuesto a la Renta Causado (IRC) dentro del Total de GE - Año 2014	25
Grafico 5.- Influencia directa e indirecta	26
Grafico 6.- Excepciones de consolidación de estados financieros.....	43
Grafico 7.- Consolidación de estados financieros según LORTI	44
Grafico 8.- Coso I	46
Grafico 9.- Transacciones de activo fijo.....	52
Grafico 10.- Formas de pago en compra de activo fijo.....	53

RESUMEN

En un mundo que va avanzando tan rápidamente y el cual esta sometido a diversos cambios, el país no puede quedarse atrás con dichos avances; es por ello que tiene integrarse a los nuevos pasos que dan las otras naciones para así poder desarrollarse de una manera mas rápida y poder llegar a la altura de otros países del mundo.

Uno de estos avances es la aplicación de la normativa contable emitido por el IASB que son las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas están en constante actualización y revisión por parte del Consejo, cuyo resultado es la modificación de las normas o la eliminación de las mismas como es el caso de la NIC 27 que fue sustituida por la NIIF 10, sobre la cual se basa este proyecto.

Con el presente proyecto de investigación se busca establecer una guía que permita conocer a las empresas el proceso de consolidación, por lo tanto en el capítulo 1 se plantea los objetivos del proyecto, el planteamiento del problema y la justificación del mismo.

Luego en el capítulo 2 se mencionan los principales conceptos que son fundamento teórico para consolidar estados financieros para con esto proceder al capítulo 3 donde se presenta un caso práctico de consolidación con su respectiva resolución.

PALABRAS CLAVES: Consolidación- NIIF 10- Consolidación Estados Financieros- Matriz- Subsidiaria- Actividades entre relacionadas- Estados Financieros Consolidados

INTRODUCCIÓN

Considerando que a nivel mundial todas las empresas deben mantener sus registros contables y preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se resolvió desarrollar un análisis de los indicios de deterioro del valor de los activos, requerido por la NIC 36.

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se ha tomado en cuenta las políticas y procedimientos operativos de ciertas empresas del sector industrial, las normas técnicas contables y entrevistas con profesionales responsables de las áreas de producción y mantenimiento de los activos.

Este trabajo de investigación ha sido estructurado en ocho capítulos que empiezan con el planteamiento del problema, la identificación de las causas y sus efectos, la delimitación del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación e importancia, el marco teórico, tipos de Investigación, los factores internos de deterioro, factores externos de deterioro, Caso Práctico y Contabilización de la prueba de deterioro y las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 EL PROBLEMA

La Superintendencia de Compañías establece que además de las compañías que cumplen los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera deben presentar estados financieros consolidados, así también las compañías identificadas como parte de grupos económicos por el Servicio de Rentas Internas, cuyos parámetros para identificar estos grupos difieren parcialmente de los establecidos en la NIIF 10.

La Norma Internacional de Información Financiera 10 “Estados Financieros Consolidados” establece los requerimientos contables para la consolidación de los estados financieros consolidados, tomando como base el principio de control para determinar que compañías deben consolidar los mismos. Para que estas compañías puedan presentar los estados financieros consolidados de manera razonable, es necesario que la información de las subsidiarias, así como de la matriz, sea oportuna y esté registrada correctamente; así también es imprescindible identificar adecuadamente las transacciones intragrupo para poder eliminarlas.

Con estos antecedentes, el problema que incentiva la realización de este proyecto de investigación es la necesidad de establecer una guía que sirva a los profesionales o estudiantes como fuente de consulta para conocer los pasos a

seguir para consolidar estados financieros; así como las condiciones que determinan que las compañías deben consolidar sus estados financieros.

1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El desarrollo de esta investigación está delimitado de la siguiente manera:

- La investigación es aplicable en el territorio de Ecuador.
- El proyecto aplicará a las compañías regidas por la Superintendencia de Compañías.
- El marco legal será basado en lo que dicte la normativa ecuatoriana, que incluye los pronunciamientos de la Superintendencia de Compañías.
- La guía de consolidación está basada en las directrices que dicta la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 y demás lineamientos emitidos por el IASB que traten el tema en cuestión y sea necesario citar.
- El desarrollo de este proyecto es enfocado al ejercicio económico 2015.
- El presente trabajo se orienta a establecer una guía de consolidación para los grupos económicos que existen en el país en donde no se requiere de una conversión de estados financieros.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El presente proyecto de investigación busca manifestar principalmente las siguientes interrogantes:

¿Cuándo se presentan estados financieros consolidados y cuándo se presentan estados financieros separados?

¿Cómo se realiza la consolidación de estados financieros?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer una guía para la consolidación de los estados financieros de las empresas del Ecuador de acuerdo con NIIF 10 para el ejercicio económico 2015.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los casos en los que es necesario consolidar estados financieros, según el principio de control.
- Identificar los pronunciamientos de la Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas respecto a los estados financieros consolidados.
- Describir el procedimiento para realizar la consolidación de Estados Financieros de manera correcta y razonable.

- Detallar las transacciones entre compañías relacionadas y el procedimiento para eliminar estas transacciones de los estados financieros consolidados.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la actualidad, debido a la creciente globalización y los cambios en los modelos de negocios, las empresas para crecer no deben trabajar solas, en ocasiones incluso es necesario la unión de recursos entre empresas. En este sentido destaca la concentración de grandes empresas en grupos empresariales que se encargan del autoabastecimiento de materias primas para sus actividades. La existencia de estos grupos genera la necesidad de que los mismos presenten estados financieros consolidados.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) determina que forman parte de grupos económicos aquellas empresas que posean más del 40% de la participación accionaria en otras empresas, sea de manera directa o indirecta; y este año ha enlistado 125 grupos económicos, 7 más que el año anterior. Estos grupos económicos resultan de la composición de aproximadamente 3.343 empresas que manejan su contabilidad de manera individual, y están obligados a presentar anualmente su información financiera consolidada.

La obligación de presentar estados financieros consolidados, por la cantidad de empresas que forman cada grupo económico, ocasiona una gran demanda de información, no solo de la contabilidad de cada empresa sino también de su composición accionaria, administradores, acreedores y de su funcionamiento. De esa manera esta información consolidada no solo permitirá a los directivos cumplir con sus obligaciones para con los entes reguladores; sino también les permitirá conocer si la administración de recursos es eficiente y eficaces.

En este sentido, es necesario que la información consolidada que se presente sea la adecuada, partiendo desde el cumplimiento de cada compañía del grupo en presentar la información oportunamente. Es por esta razón que se considera que este proyecto de investigación sirva de material de consulta para los profesionales o estudiantes que están inmiscuidos con la consolidación de estados financieros, o que gusten conocer el tema desde una perspectiva didáctica, práctica y sencilla.

Entonces el objetivo final es plasmar un guía que indique principalmente los pasos para consolidar estados financieros identificando previamente la normativa legal y contable que abarquen este tema, así como los demás requisitos para que la consolidación sea oportuna y razonable; tales como el control interno de la información en las compañías que componen el grupo.

1.6 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para lograr el objetivo del proyecto el cual es la elaboración de una guía para la consolidación de los estados financieros de las empresas del Ecuador de acuerdo con NIIF 10 para el ejercicio económico 2015, utilizaremos dos tipos de investigación que son las descriptiva y la explicativa.

A través de la investigación descriptiva se buscará recoger información sobre los grupos empresariales, las normas que establecen el procedimiento para consolidar estados financieros y las disposiciones legales que regulan las actividades económicas y disponen la presentación de estados financieros consolidados.

La investigación descriptiva se basa en la mera especificación de las propiedades o características del fenómeno, proceso, individuo u objeto que se está estudiando, por lo que para continuar con el desarrollo del proyecto utilizaremos la investigación explicativa, a través de la cual se llegará a determinar y explicar el proceso para realizar la consolidación de estados financieros.

Por otra parte hay que considerar el diseño de investigación, el cual constituye el plan establecido para responder las preguntas de investigación y conseguir respuesta a los problemas que incentivaron a la realización de la investigación.

De acuerdo a la investigación planteada el diseño más adecuado es el no experimental, en el que se estudian objetos en su estado natural o eventos ya ocurridos; este diseño de investigación es empírico y sistemático al no manipular las variables independientes.

- Diseño transversal descriptivo: tiene como objetivo indagar las modalidades de variables en una determinada población en un tiempo en concreto. Son estudios puramente descriptivos.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 MARCO LEGAL

La presentación de estados financieros consolidados para los grupos empresariales de Ecuador nace en primer lugar de la obligación legal que establecen los entes reguladores en nuestro país. En este sentido se empezará mencionando a los principales entes reguladores de las empresas que tratamos en este proyecto, para luego continuar mencionando la principal normativa y otros aspectos legales importantes que atañen a la consolidación de estados financieros.

2.1.1 ENTES REGULADORES

2.1.1.1 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En Ecuador las compañías tuvieron por primera vez su regulación legal con la expedición del Código de Comercio por el Presidente Eloy Alfaro el 30 de julio de 1906, mismo que establecía que toda compañía domiciliada en Ecuador que negocie o adquiera obligaciones en el país debe tener un apoderado o representante que pueda atender las demandas y las obligaciones; cuando antes las acciones legales se ejecutaban sobre quien actuaba y ocasionaba el perjuicio.

Luego en el año 1911, la supervisión sobre las compañías, sucursales y agencias pasa a manos de los Colectores Fiscales, que eran las personas que recaudaban impuestos en cada localidad del país para el Ministerio de Hacienda.

El marco legal sufre diferentes cambios no sustanciales en el proceso como cuando en 1927 se regula por primera vez el procedimiento que permitía a las compañías a cambiar su razón social o cuando en 1936 se dispone que las compañías que explote inmuebles ubicados en Ecuador deben tener domicilio en el país. Fue entonces el 24 de marzo de 1936 que mediante Decreto Supremo No. 160 se reforma el Código de Comercio y la vigilancia de las compañías de comercio pasaba a manos de los Jueces de Comercio. (Superintendencia de Compañías, 2013)

El marco legal continuó sufriendo pequeñas reformas, hasta el 27 de enero de 1964 cuando el presidente de la época, el Doctor Carlos Arroyo del Río, expide la primera Ley de Compañías, la misma que daba inicio a la creación de la Superintendencia de Compañías Anónimas, encargada del control y vigilancia de las compañías anónimas y comandita por acciones, y establecía que mientras se crea esta Superintendencia la Superintendencia de Bancos debía crear una nueva división o departamento con el nombre de Intendencia de Compañías Anónimas, la cual inició sus operaciones el 20 de abril de 1964.

El año siguiente, el 8 de marzo de 1965, se reforma esta ley para incluir dos nuevos tipos de compañía que eran las de Economía Mixta y las de Responsabilidad Limitada, y rectifica el conceder al Intendente de Compañías Anónimas, miembro de la división de la Superintendencia de Bancos, las mismas atribuciones que tendría el Superintendente de Compañías Anónimas una vez que se cree la institución. (Superintendencia de Compañías, 2013)

Finalmente en 1966 inicia la creación de la Superintendencia de Compañías como Organismo del Estado, proceso que concluyó el 1 de junio de 1967 y mediante Decreto No. 059 se le atribuye personalidad jurídica propia y perfecciona las facultades de vigilancia y fiscalización que se le había otorgado sobre las

Compañías Anónimas, en comandita por acciones y de Economía Mixta y se establece la desintegración del departamento de la Superintendencia de Bancos así como el cargo de Intendente de Compañías Anónimas.

Las compañías de responsabilidad seguían siendo reguladas por los Jueces del Comercio, hasta 1971 cuando la Superintendencia de Compañías adquiere poder regulatorio sobre las mismas.

Actualmente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tiene funciones que ejerce en el sector societario y en el sector del mercado de valores, a continuación se mencionarán las que competen a los grupos empresariales, como parte esencial del desarrollo de este proyecto:

- Ejercer la vigilancia, control y asesoramiento de las compañías nacionales;
- Elaborar y coordinar las políticas y normas para ejercer el control, vigilancia y sugerencia de las compañías compuestas en el País;
- Expedir normas y manuales contables que las compañías sujetas al control de la Superintendencia deban aplicar en la preparación de sus estados financieros;
- Proponer reformas legales tendentes a mejorar el control administrativo y financiero de las compañías que operan en el País y emitir informes sobre proyectos de leyes relacionados con el ámbito de acción de la Superintendencia;

2.1.1.2 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

En la actualidad conocemos al Servicio de Rentas Internas como el organismo autónomo encargado de la determinación, recaudación y control de los tributos que no están asignados a otra autoridad, como los municipales. Asimismo debemos tener en cuenta que esta institución es quien define en nuestro país la política tributaria, que incluye determinar las empresas que componen un grupo empresarial, los cuales presentan estados financieros consolidados. Sin embargo se debe saber que la política tributaria no siempre fue administrada por un organismo independiente.

La Constitución Política de la República del Ecuador establece en el año de 1830 la creación de una institución encargada de los recursos del estado, que fue el Ministerio de Hacienda, quien administraba el ingreso y gasto público así como la cobranza de los impuestos y contribuciones para su posterior inversión. Tres años después se designa cambiar el nombre a Ministerio del Tesoro con aún más atribuciones como el presupuesto general del Estado, el financiamiento de los servicios públicos, inventario del patrimonio ecuatoriano entre otras cosas y no pasó mucho tiempo hasta que se vio la importancia de que las funciones que ejercía este Ministerio sean redistribuidas para no tener una acumulación de actividades en una misma institución.

Sin embargo esta percepción no fue corregida hasta años después, tiempo en el cual este Ministerio cambió de nombres y se le atribuían otras actividades, en 1963 adoptó el nombre de Ministerio de Finanzas y la administración tributaria se llevaría en la Subsecretaría de Rentas. Luego, el 10 de agosto de 1988, añade a su denominación las palabras “y Crédito Público”, año en la que se constituye como una institución adscrita; en este periodo el Ministerio de Finanzas y Crédito Público contaba con una Dirección General de Rentas donde la política tributaria era ejecutada hasta la creación del SRI.

Cabe señalar que su denominación cambió el 10 de mayo del 2000 a Ministerio de Economía y Finanzas y luego el 16 de enero de 2008 mediante Decreto Ejecutivo No. 854 se cambia la denominación a Ministerio de Finanzas, que es como se lo conoce en la actualidad.

La administración tributaria deja de ser del Ministerio de Finanzas en 1997 cuando el Congreso Nacional expide la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas publicada en Registro Oficial N. 128 el 15 de diciembre de 1997. Con esto la Dirección General de Rentas que formaba parte del Ministerio de Finanzas entra en un periodo de liquidación que se extendió a marzo de 1999 por el traslado de personal a la nueva institución y la liquidación de los que no pertenecerían a la misma.

El Servicio de Rentas Internas se crea como un ente autónomo, con personería jurídica y sede principal en Quito, con el objetivo de modernizar la administración tributaria e incrementar las recaudaciones. Además de esto sus principales atribuciones, además de las que se dicten en las leyes tributarias, son las siguientes:

- Efectuar la política tributaria;
- Ejecutar la determinación, percepción y control de los tributos internos cuya dirección no esté asignada a otra autoridad;
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
- Resolver las peticiones, reclamos y condonar las consultas que se expongan, de conformidad con la Ley;
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley;

- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial;
- Solicitar a los contribuyentes cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros.

2.1.2 LEYES APLICABLES

La importancia de las leyes radica en la regulación que éstas hacen sobre los actos de las personas (natural o jurídica), persiguiendo como objetivo mantener el orden y la justicia social. Por esta razón es necesario mantener un enfoque legal para conseguir el objetivo de este proyecto, no solo por la obligación que mantienen las compañías de cumplir con las disposiciones de los entes reguladores, sino también buscando el objetivo de estas leyes y como ayudan al desarrollo del país.

En consecuencia, para establecer una guía para la consolidación de los estados financieros de las empresas del Ecuador de acuerdo con NIIF 10 para el ejercicio económico 2015, nos basaremos principalmente en el marco legal que se enlista a continuación:

- Ley de compañías
- Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías
- Ley orgánica del régimen tributario interno (LORTI)
- Reglamento para la aplicación de la Ley orgánica de régimen tributario interno.
- Resoluciones expedidas por el Servicio de Rentas Internas

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Una vez identificados los entes reguladores que atañen al desarrollo de esta tesis, y antes de citar el marco legal que dispone la presentación de estados financieros consolidados, es necesario conocer las principales instituciones que emiten las normas contables a nivel mundial, y las normas contables aplicables para el desarrollo de esta guía.

2.2.1 FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD

Si bien el presente proyecto de investigación está basado en los pronunciamientos del IASB, en la historia de la regulación contable es en Estados Unidos donde comienza la determinación de estándares contables. En este sentido mencionaremos la evolución de las instituciones que han emitido las normas contables en Estados Unidos para llegar al actual Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés).

Con el auge de la profesión contable en Estados Unidos y con el objetivo de organizar y simplificar la organización profesional, en 1916 nace el American Institute of Accountants (ahora conocido como AICPA), el cual se encargaba de la determinación de las prácticas contables que eran publicadas a través de Boletines Especiales. Luego en 1929 la Bolsa de New York registró una caída y a partir de este hecho solicita al AICPA que designe un Comité para aconsejar a la Bolsa sobre contabilidad y auditoría y que emita publicaciones de mayor magnitud para la profesión.

Fue entonces que el AICPA crea un Comité de Pronunciamientos Contables que en 1932 emite los USGAAP a la vez que el AICPA emitía Boletines de Investigación Contable (ARB, por sus siglas en inglés). Con estos pronunciamientos la Bolsa de

New York obligaba a las sociedades que cotizaban en Bolsa a presentar estados financieros con estos principios contables, los que debían estar certificados por un contador público.

Estos Boletines de Investigación Contable (ARB) fueron cuestionados por los profesionales contables, quienes alegaban que los boletines únicamente se enfocaban en resolver los problemas cotidianos en la contabilización, pero que no seguían una estructura bien definida. Para este entonces se habían emitido 51 de estos documentos.

En 1959, el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) crea el Consejo de Principios de Contabilidad (APB, por sus siglas en inglés) buscando corregir las críticas que recibió su antecesora respecto a la falta de creación de una estructura de principios contables bien definidos; para lo cual constituye un grupo de investigadores que serían encargados de publicar informes conocidos como Accounting Research Studies, los que para ser aprobados necesitaban más de un 66% de votos a favor por parte del Consejo.

El Consejo de Principios de Contabilidad (APB) estaba constituido por directivos de bancos, empresas industriales, organizaciones públicas y privadas; razón por la que la opinión pública comentaba que la participación de estos profesionales en la emisión de las normas de contabilidad era en beneficio de las instituciones donde laboraban, razón por la cual se comentaba la idea que la SEC debía regular tales pronunciamientos.

En 1973, producto de la posibilidad de la regulación estatal en las normas de contabilidad, los contadores se reorganizan y dan origen al Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés). En la actualidad la FASB

es la institución encargada de la emisión de las FAS que son las normas contables que rigen en Estados Unidos emitidos en estrecha cooperación con la SEC.

En lo que respecta a consolidación de estados financieros este marco contable de Estados Unidos tiene la FAS-94 Consolidación de todas las subsidiarias con participación controladora, la FAS-160 participación no controladora en los estados financieros, y cuando las subsidiarias son de otros países y presentan libros en otra moneda diferente el dólar se debe remitir a la FAS 52 Conversión de Moneda Extranjera

2.2.2 INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) es la encargada emitir las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), cuyo marco contable incluyen las NIIF, NIC, SIC, y CINIIF; siendo las dos últimas, las interpretaciones de temas específicos mencionados en las NIC y las NIIF.

En el año de 1973 se crea el Comité de Normas Internacionales (International Accounting Standards Committee, IASC), precedido por representantes de los principales organismos contables de varios países como Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido.

Las primeras normas contables que emite el IASC son la NIC 1 con el nombre de Revelación de Políticas Contables y la NIC 2 cuyo nombre en ese entonces era Valoración y Presentación de Inventarios en el Contexto del Sistema del Coste Histórico, es decir que aún no se introducía el concepto de valor razonable.

Este comité continuó en crecimiento, en 1982 su Consejo se amplía a 17 miembros dentro de los cuales estaban 4 representantes de organizaciones de otros países relacionadas con la presentación de la contabilidad. Este mismo año el IFAC (Federación Internacional de Contadores), que era quien revisaba los principios contables previo a la existencia del IASC, reconoce al IASC como emisor de normas internacionales de contabilidad.

Tal era el crecimiento que en 1989 la Federación de Expertos Contables Europeos respalda la conciliación internacional de las normas contables, y optando por que exista más participación de los países europeos en el IASC. Años después, en 1995, la Comisión Europea comunica su apoyo al IASC para terminar un marco contable completo y establece que las multinacionales de la Unión Europea deberán adoptar las normas de contabilidad que emita el IASC.

Estas normas contables, debido a su emisión en diversos países, generaban dudas respecto a la interpretación; es por esto que en 1997 se crea el SIC (Standard Interpretations Committee) con la intención de que emita documentos de interpretación de las NIC buscando la orientación de temas no profundizados en las normas. Este Comité cambiaría su nombre 5 años después a CINIIF (Comité de Interpretación de las NIIF).

En 1998 el IASC culmina la elaboración de un marco contable completo, con la emisión de la NIC 39. Con las normas fundamentales emitidas, el Comité inició un proceso de reestructuración y en 2001 se comunica públicamente el cambio de nombre a IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) y quienes serían los miembros de esta institución.

Con el nuevo IASB creado, en el 2003 inicia una nueva etapa con la publicación de la primera Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y la emisión de la primera interpretación CINIIF "Cambios en los compromisos de desmantelamiento, restauración y obligaciones similares". Etapa que continuó con la emisión de las demás normas hasta que en el año 2007 los miembros del IASB evalúan que las pequeñas y medianas empresas podrían necesitar de un marco contable más simplificado, por lo que en febrero de este año se propone la preparación de las NIIF para PYMES, las cuales se emitieron al público en el año 2009.

Estas normas contables han tenido aceptación en todo el mundo desde sus inicios, por ejemplo en 1999 los Ministros de Finanzas del G7 hacen público su apoyo a el IASC respecto a la emisión de las normas contables, Luego en el año 2002 la Unión Europea exige a las empresas que cotizan en bolsa de valores a presentar sus estados financieros según las NIIF, estableciendo un cronograma de aplicación de manera que para el 2005 todas las compañías contabilizaban de acuerdo a estas normas. Esta acogida creció de manera tal que al momento son 138 países donde se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera, y para 10 de estos países la aplicación es opcional.

Por su parte en Ecuador el 21 de agosto de 2006 la Superintendencia de Compañías establece que las compañías bajo su control aplicarán NIIF, decisión que ratifica el 3 de julio de 2008 mediante Resolución Administrativa 08199. Luego el 20 de noviembre del mismo año mediante Resolución No.08.G.DSC establece un cronograma de aplicación de NIIF, distinguiendo tres grupos de empresas para la aplicación de estas normas, de los cuales el último grupo aplicaría en el 2012 las NIIF, por lo que actualmente en Ecuador todas las compañías aplican las mismas.

Las normas contable emitido por el IASB sobre el cual las compañías ecuatorianas preparan sus estados financieros comprende las siguientes normas:

Tabla 1.- Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 1	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinaciones de negocios
NIIF 4	Contratos de Seguro
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar
NIIF 8	Segmentos de operación
NIIF 9	Instrumentos financieros
NIIF 10	Estados financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos conjuntos
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
NIIF 13	Medición del valor razonable
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas (Vigente desde enero 2016)
NIIF 15	Ingreso de contratos con clientes (Vigente desde enero 2017, sustituirá NIC 11, 18 CINIIF 13, 15, 18 y SIC 31)

Fuente: IFRS

Tabla 2.- Normas Internacionales de Contabilidad

NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 2	Existencias
NIC 7	Estado de flujos de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos ocurridos después del Período sobre el que se informa
NIC 11	Contratos de construcción
NIC 12	Impuesto a las ganancias
NIC 16	Propiedad planta y equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias
NIC 19	Beneficios a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	Costos por préstamos
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro
NIC 27	Estados financieros separados
NIC 28	Inversiones en asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación
NIC 33	Ganancias por acción
NIC 34	Información financiera intermedia
NIC 36	Deterioro del valor de los activos
NIC 37	Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 38	Activos intangibles
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición (Aplica con NIIF 9)
NIC 40	Propiedad de Inversión
NIC 41	Agricultura

Fuente: IFRS

Tabla 3.- Interpretaciones a las NIIF

CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares
CINIIF 2	Aportaciones de los socios de entidades, cooperativas e instrumentos similares
CINIIF 4	Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para jubilación de servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de la reexpresión según NIC 29
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios
CINIIF 13	Programa de fidelización de clientes
CINIIF 14	Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y sus interacción
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles
CINIIF 16	Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero
CINIIF 17	Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo
CINIIF 18	Transferencias de activos procedentes de clientes
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
CINIIF 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina
CINIIF 21	Gravámenes

Fuente: IFRS

Tabla 4.- Interpretaciones a la NIC

SIC 07	Introducción al EURO
SIC 10	Ayudas oficiales Sin relación específica con actividades de explotación
SIC 15	Arrendamientos operativos - Incentivos
SIC 25	Impuestos sobre las Ganancias -Cambios en la situación fiscal de la entidad de sus accionistas
SIC 27	Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento
SIC 29	Información a revelar - Acuerdos de concesión de servicios
SIC 31	Ingresos ordinarios - Permutas de servicios de publicidad
SIC 32	Activos intangibles Costes de sitio web

Fuente: IFRS

2.2.3 GRUPOS EMPRESARIALES

Existe una gran cantidad de fenómenos económicos que caracterizan al entorno actual en el que se desenvuelven las entidades económicas que van desde personas físicas y morales hasta empresas (privadas, públicas, familiares y no lucrativas) y familias: la globalización de la economía mundial, la formación de grandes bloques económicos y una mayor apertura comercial, el desarrollo de sistemas de información, la red mundial de comunicaciones como medio para lograr mayor eficiencia en las empresas, una mayor competencia entre los agentes económicos, crisis financieras recurrentes, entre muchos más. (Martínez, 2011)

Como consecuencia de la evolución de los fenómenos económicos antes mencionados, las empresas deben buscar nuevas estrategias para su desarrollo que pueden ser a través de la expansión de su planta, creación de nuevas líneas de producción, convenios con otras empresas o la constitución de nuevos negocios o adquisición de los ya establecidos que se alineen a las actividades de la empresa y contribuyan de manera conjunta a su crecimiento.

De lo último mencionado nace el concepto de grupo empresarial que es el conjunto de empresas sujetas a un control único que se encuentran relacionadas por intereses de tipo económico y comercial. En primera instancia se entiende que los grupos empresariales se constituyen con el objetivo del crecimiento de las empresas, pero también se pueden generar estos grupos para compartir el riesgo empresarial, crecer en el mercado sin aumentar la competencia, entre otras razones.

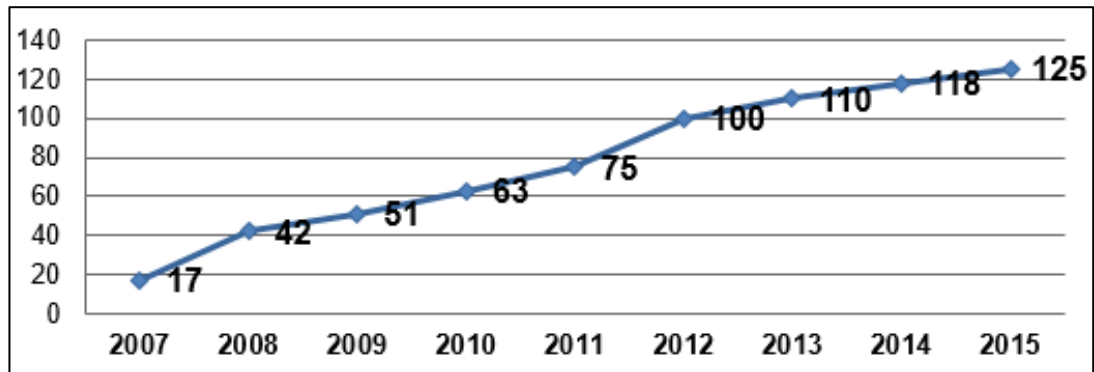
En Ecuador los empresarios en conocimiento de los beneficios mencionados cuando se generan grupos empresariales han adquirido o establecido negocios en el país buscando el desarrollo económico del grupo. El Servicio de Rentas Internas como parte de sus funciones estableció que para que un conjunto de empresas se considere como grupo económico se tendrán en cuenta las compañías que posean más del 40% de la participación accionaria en otras empresas, sea de manera directa o indirecta. Y con esa premisa ha realizado catastros desde 2007 determinando cuales son los grupos económicos en el Ecuador, los cuales han evolucionado según se muestra a continuación:

Provincia	Catastro 2007	Catastro 2008	Catastro 2009	Catastro 2010	Catastro 2011	Catastro 2012	Catastro 2013	Catastro 2014	Catastro 2015
Pichincha	5	16	18	22	27	37	44	45	46
Guayas	9	16	18	21	26	36	37	40	41
Azoguez	2	5	5	7	8	9	9	9	10
Manabí	0	1	3	4	5	6	7	8	9
Tungurahua	0	2	4	5	5	6	6	7	8
Loja	1	2	3	4	4	6	7	7	9
Imbabura	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Total general	17	42	51	63	75	100	110	118	125

Grafico 1.- Resumen grupos identificados 2007 a 2015

Fuente: Resumen Grupos Identificados 2007 a 2015

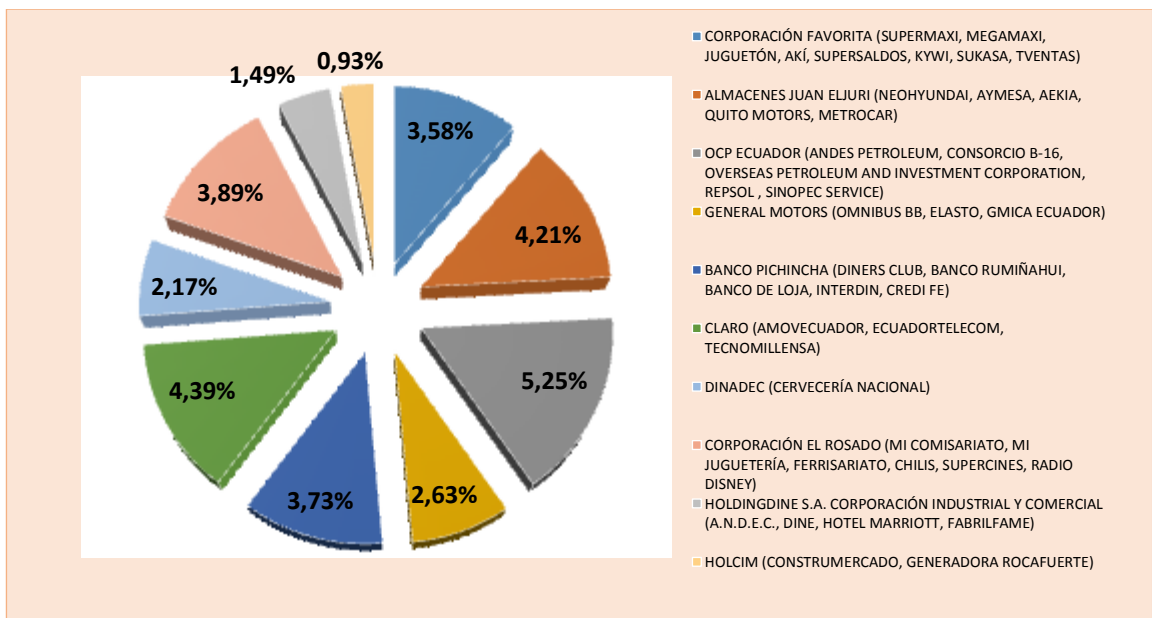
Grafico 2.- Evolución del Catastro de Grupos Económicos



Fuente: Resumen Grupos Identificados 2007 a 2015

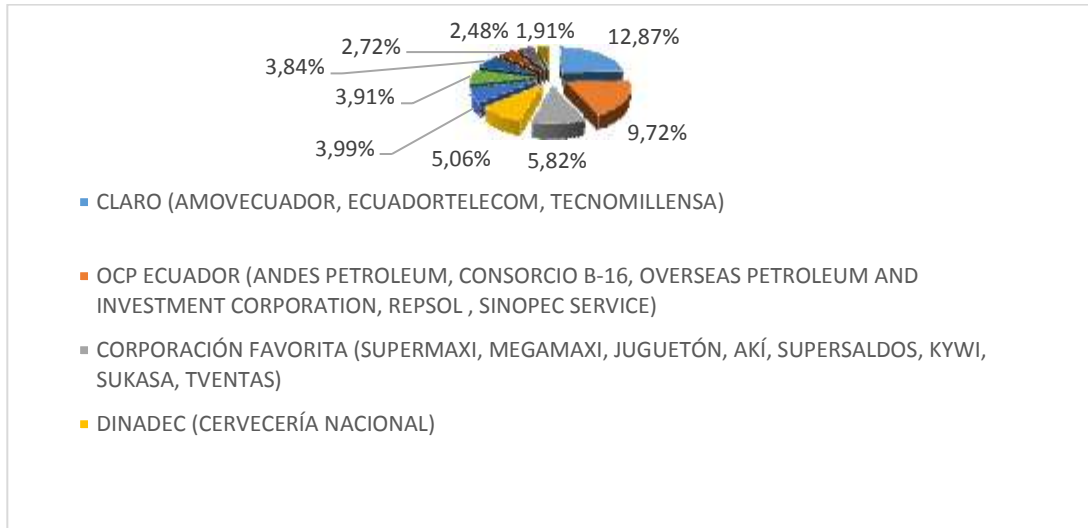
Autor: Servicio de Rentas Internas

Grafico 3.- Participación de los 10 Principales Grupos Económicos (GE) con mayores Ingresos dentro del Total de GE - Año 2014



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Grafico 4.-Participación de los 10 Principales Grupos Económicos con mayor Impuesto a la Renta Causado (IRC) dentro del Total de GE - Año 2014



Fuente: Servicio de Rentas Internas

2.2.4 DEFINICIONES

Previo a la determinación de las circunstancias en que una compañía deberá presentar estados financieros consolidados, separados o combinados es necesario definir ciertas características que surgen cuando existe una inversión.

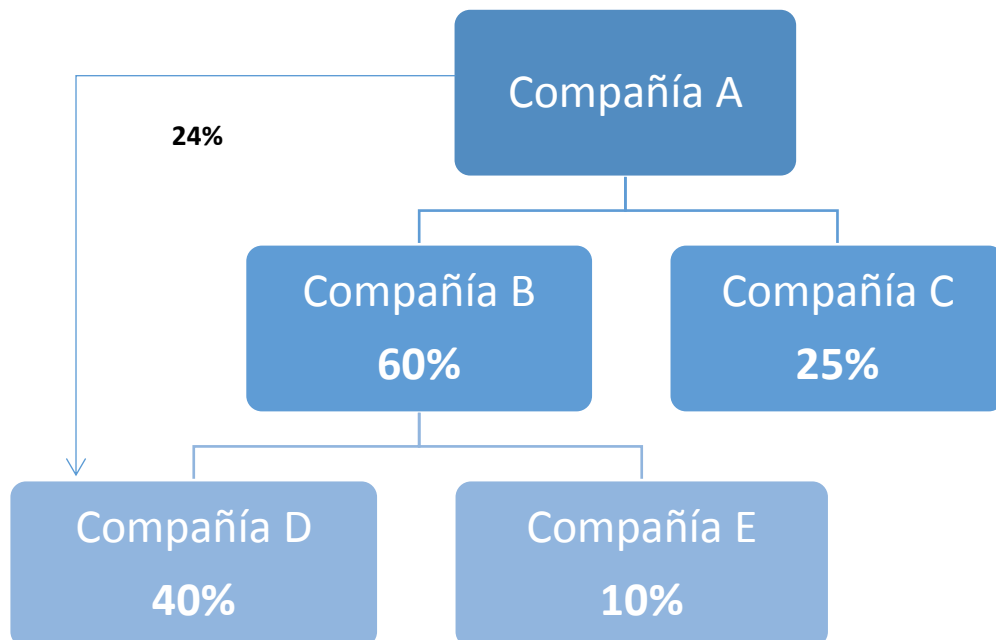
Una compañía dentro de sus opciones de inversión, se encuentra con la posibilidad de adquirir acciones de otras compañías (emisoras); estas acciones representarán un porcentaje del total de capital accionaria de la compañía emisora y en este porcentaje las Normas se basan para determinar si el inversionista tiene o no influencia significativa o control en las compañías emisoras, aunque también pueden existir otros factores, como por ejemplo acuerdos contractuales.

2.2.4.1 INFLUENCIA SIGNIFICATIVA

Influencia significativa es el poder que mantiene una compañía para intervenir en las decisiones de la emisora o participada, un poder que no llega a significar control sobre la emisora. La NIC 28 indica que se debe presumir que existe influencia significativa cuando el inversor posee directa o indirectamente el 20% o más de poder de voto en la emisora, siempre que no exista control individual o conjunto; este poder de voto es dado por el capital accionario que se posee de la compañía. Asimismo por el lado contrario el poseer menos del 20% indicaría que no existe influencia significativa, salvo el caso que se pueda demostrar que existe tal influencia independientemente del porcentaje de capital accionario que posee.

Como se acaba de indicar, este porcentaje se puede adquirir de manera directa o indirecta y para explicarlo se muestran los siguientes gráficos:

Gráfico 5.- Influencia directa e indirecta



Elaborado: Marcelo Yépez

En este gráfico indica el poder de voto directo que la Compañía A mantiene con la Compañía C al poseer más del 20% del capital accionario, y a la vez la influencia indirecta en relación a la Compañía D; es decir que la Compañía A no ha comprado acciones en la Compañía D, sin embargo, una de sus subsidiarias (concepto que veremos más adelante) mantiene un 40% sobre el cual participa en un 60% por controlar la Compañía B en un 60%, lo que resulta en un 24% de poder de voto. Cabe señalar que la existencia de otro inversionista que tenga una mayor participación no necesariamente descarta la influencia significativa que se ejerce.

Según el párrafo 7 de la NIC 28 (Inversiones en entidades asociadas) la existencia de influencia significativa puede evidenciarse por una o varias de las siguientes situaciones:

- representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- intercambio de personal directivo; o
- suministro de información técnica esencial.

El párrafo 8 de la norma *ibidem* señala que el inversor puede contar con opciones de compra de acciones o instrumentos de pasivo que se pueden convertir en acciones ordinarias, que si se ejercen o convierten pueden dar a la compañía más poder de voto; de ser el caso es necesario tener en cuenta el efecto de estas transacciones al momento de determinar la influencia significativa, siempre y

cuando estos instrumentos no tengan una fecha o condición futura para que sean ejercidos o convertidos.

Al evaluar si los derechos de voto potenciales contribuyen a la existencia de influencia significativa, la entidad examinará todos los hechos y circunstancias que afecten a los mismos, salvo la intención de la dirección respecto a su ejercicio o conversión y la capacidad financiera para llevarlo a cabo. (NIC 28, párrafo 9)

Por ejemplo, la Compañía XYZ mantiene un contrato con la Compañía ABC para proveer mensualmente de inventarios otorgándole un crédito a 60 días plazo. Una de las cláusulas de este contrato indica que la Compañía XYZ puede en cualquier momento utilizar el saldo de crédito para adquirir acciones que la Compañía ABC haya recomprado y mantenga en tesorería. Actualmente la Compañía XYZ posee un 10% del capital accionario y si decide compensar la deuda actual con la compra de acciones su poder de voto aumentaría a un 22%.

Por otra parte, siguiendo con el mismo ejemplo, pero en este caso el contrato indica que puede convertir en acciones la deuda, únicamente si la Compañía ABC mantiene deudas vencidas. Se conoce que históricamente en las relaciones comerciales entre estas compañías, la Compañía ABC siempre ha pagado antes del plazo de 60 días. En este caso la opción de conversión está sujeta a una condición, la cual sabemos que hay poca probabilidad de que ocurra, razón por la cual al evaluar la influencia significativa sobre estos derechos de voto potenciales, determinamos que no existe tal influencia.

De la misma manera que se puede adquirir de repente influencia significativa, se puede perder la misma cuando carece del poder de intervenir en las decisiones de la compañía emisora. Esta pérdida de influencia significativa no necesariamente

sea el resultado de una disminución en el porcentaje de propiedad de acciones que mantiene el inversor, si no que puede darse por ejemplo cuando la participada pasa a manos del Estado, o está sujeta al control de algún administrador o regulador designado por algún tribunal; o como resultado de algún acuerdo contractual con otro inversor.

2.2.4.2 MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VPP)

Cuando se determina que una compañía inversora tiene influencia significativa sobre su asociada, las transacciones derivadas de la inversión se contabilizarán con el método VPP (Valor Patrimonial Proporcional).

El Método de la Participación establece que la inversión en una asociada se registrará al costo en el momento de su adquisición y posteriormente variará su importe en libros al reconocer la porción de los resultados del ejercicio obtenido por la compañía emisora y las distribuciones (dividendos) recibidas. Adicionalmente podría ser necesario realizar ajustes debido a las alteraciones que sufre el patrimonio de la asociada, ocasionada por ejemplo por revalorización de inmovilizado material (NIC 16) o las diferencias cambiarias procedentes de la conversión de estados financieros del extranjero (NIC 21). Para realizar estos ajustes se utilizará como referencia los estados financieros disponibles más recientes de la emisora.

El método de participación dejará de ser utilizado en los libros del inversor en el momento en que pierda su influencia significativa sobre la emisora, momento en el cual deberá tratar la inversión como un instrumento financiero, por lo que contabilizará la misma según lo que indique la NIIF 9 donde a efectos de la valoración inicial, el coste inicial de la inversión será el importe en libros a la fecha en que se perdió la influencia significativa.

Cuando existen derechos de votos potenciales, debido a la ejecución de una opción de compra o conversión de un instrumento de pasivo en uno de patrimonio, la proporción de los resultados y cambios en el patrimonio se medirá en base a la propiedad efectiva que exista en ese momento.

Cuando veamos el proceso de consolidación de estados financieros, uno de los pasos será eliminar la contabilización de la inversión de la controladora y el patrimonio de la subsidiaria, en este sentido a continuación se muestra un caso práctico para conocer las transacciones que se realizan por el método de la participación.

CASO PRÁCTICO

El 2 de Enero de 20X3 Inversora S.A. adquirió un 40% del paquete accionario de Asociada S.A.; 8.000 acciones a un costo de \$8,00 por cada acción. El patrimonio de Asociada S.A. es de \$160.000,00

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
02-01- 20x3	Inversiones permanentes	64.000,00	
	Efectivo y equivalentes de efectivo		64.000,00
	<i>p/r compra de acciones de Asociada S.A.</i>		

Mediante informe de auditores, el 31 de marzo de 20X4 se conoce que en el ejercicio anterior la compañía Asociada S.A. tuvo una utilidad de \$35.000 de la cual le corresponde a Inversora S.A. el 40% (14.000,00)

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-03- 20x4	Inversiones permanentes	14.000,00	
	Otros ingresos / Egresos – inversiones VPP		14.000,00
	<i>p/r ajuste en inversión por resultados de asociada</i>		

El 8 de abril de 20X4 la compañía Asociada S.A. decreta dividendos por \$5.000 por la utilidad del año 20X3.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
08-04- 20x4	Otras cuentas por cobrar – Dividendos en asociadas	2.000,00	
	Inversiones permanentes		2.000,00
	<i>p/r reconocimiento derecho de cobro de dividendos</i>		

El 15 de junio de 20X4 la compañía Asociada S.A. paga los dividendos decretados.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
15-06-20x4	Efectivo y equivalentes de efectivo	2.000,00	
	Otras cuentas por cobrar – Dividendos en asociadas		2.000,00
	<i>p/r recepción de dividendos de Asociada S.A.</i>		

Mediante informe de auditores, el 31 de marzo de 20X5 se conoce que en el ejercicio anterior la compañía Asociada S.A. tuvo una pérdida de \$1.932.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-03-20x5	Otros egresos – rendimiento inversiones VPP	772,80	
	Inversiones permanentes		772,80
	<i>p/r ajuste de inversión por resultados en asociada</i>		

El 31 de marzo de 20X6 se conoce que la compañía Asociada S.A. tuvo una utilidad de \$22.000 en el año 20x5.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
31-03- 20x6	Inversiones permanentes	8.800,00	
	Otros ingresos / Egresos – rendimiento inversiones VPP		8.800,00
	<i>p/r ajuste en inversión por resultados de asociada</i>		

El 22 de mayo de 20X6 la compañía Asociada S.A. decreta dividendos por \$6.000 por la utilidad del año 20x5

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
22-05- 20x6	Otras cuentas por cobrar – Dividendos en asociadas	2.400,00	
	Inversiones permanentes		2.400,00
	<i>p/r reconocimiento derecho de cobro de dividendos</i>		

El 30 de julio de 20X6 la compañía Asociada S.A. paga los dividendos decretados de la siguiente manera: un 30% a contado y el restante en acciones.

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
30-07- 20x6	Efectivo y equivalentes de efectivo	720,00	
	Inversiones permanentes	1.680,00	
	Otras cuentas por cobrar – Dividendos en asociadas		2.400,00
	<i>p/r recepción de dividendos de Asociada S.A.</i>		

A lo largo del ejercicio se reconocen en los libros del inversor el 40% de los resultados de la asociada. En este sentido el método de participación reflejará en cada momento la proporción del 40% de la inversión sobre el patrimonio de la asociada, como se muestra a continuación al registrar el movimiento de la inversión según los asientos que hemos registrados.

	Inversora S.A. Cuenta Inversiones	Proporción	Asociada S.A. Patrimonio
Utilidad 20x3	64,000.00 <u>14,000.00</u>	40%	160,000.00 <u>35,000.00</u>
Dividendos	78,000.00 <u>(2,000.00)</u>	40%	195,000.00 <u>(5,000.00)</u>
Pérdida 20x4	76,000.00 <u>(772.80)</u>	40%	190,000.00 <u>(1,932.00)</u>
Utilidad 20x5	75,227.20 <u>8,800.00</u>	40%	188,068.00 <u>22,000.00</u>
Dividendos	84,027.20 <u>(2,400.00)</u>	40%	210,068.00 <u>(6,000.00)</u>
Dividendos en acciones	81,627.20 <u>1,680.00</u>	40%	204,068.00 <u>3,200.00</u>
	<u>83,307.20</u>	40%	<u>207,268.00</u>

El párrafo 17 de la NIC 28 indica que aplicar el método de VPP y reconocer la participación sobre los resultados de la asociada como ingreso o gasto, podría no ser para el inversor una valoración adecuada de la ganancia o pérdida, ya que como conocemos los resultados no son para el inversor un resultado efectivo hasta que no sean dividendos. Sin embargo la perspectiva de la norma contable es que el inversor ejerce influencia significativa sobre la asociada, por lo que tiene derecho a participar en los resultados con alcance en sus estados financieros.

2.2.4.3 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, SEPARADOS Y COMBINADOS

Los estados financieros consolidados son aquellos en donde un grupo (controladora y sus subsidiarias) presenta sus activos, pasivos, patrimonios,

ingresos, gastos y flujos de efectivo como si se tratase de una sola entidad contable. Podemos decir entonces que, salvo por ciertos casos que indica la NIIF 10 y mencionaremos más adelante, toda entidad controladora está en la obligación de consolidar sus estados financieros con los estados financieros de las subsidiarias.

Cuando se estudia el tema de consolidación de estados financieros, aparecen conceptos que no necesariamente están relacionados con la consolidación de estados financieros, como los estados financieros combinados que se preparan cuando un único inversor controla dos o más compañías y requiere que estas compañías combinen sus estados financieros como si se tratase de una sola entidad, sin incluir la información del inversor controlador. Estos estados financieros son informativos para el inversor y no es necesario que se anexen o acompañen a los estados financieros consolidados.

Por otra parte existen los estados financieros separados que son aquellos presentados por un inversor con el control, control conjunto o influencia significativa sobre una subsidiaria en la que las inversiones se contabilizan al costo o como instrumento financiero según lo que indique la NIIF 9 (instrumentos financieros).

Los estados financieros separados, no deben ser confundidos con los estados financieros normales (individuales). El objetivo de estos estados financieros es excluir (separar) los efectos contables de controlar individual o en conjunto una subsidiaria o de tener influencia significativa en una participada, por esta razón estos estados financieros se elaboran con todas las NIIF aplicables excepto las transacciones de inversión que se contabilizan si la misma fuese una inversión financiera sin que le dé al inversor control o influencia significativa.

La norma no requiere que las empresas preparen estados financieros separados, pero indica su elaboración en la NIC 27 porque el inversor puede necesitar la elaboración de los mismos para otros requerimientos, como por ejemplo para efectos fiscales en Colombia el pago de impuestos es sobre información no consolidada. (Maya, 2015)

Finalmente es necesario mencionar un último concepto que no se relaciona necesariamente con la consolidación de estados financieros que es el control conjunto, el que se define según el módulo 15 de las NIIF para PYMES como el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes).

Por ejemplo existen las compañías A, B, C, D y E no relacionadas que poseen el 20% del capital accionario de Z lo que implica el mismo porcentaje de derecho de voto. Entonces la compañía C, D, y E establecen un acuerdo contractual para ejercer el control conjunto, teniendo ahora el 60% que es una mayoría suficiente para controlar las decisiones de la compañía Z.

2.2.4.4 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Como se mencionó anteriormente en un principio la obligación de emitir estados financieros consolidados se da cuando una entidad ejerce control sobre una o varias subsidiarias. Sin embargo en Ecuador independientemente de lo que indique la norma contable también están obligados a presentar estados financieros

consolidados los grupos empresariales que determina el Servicio de Rentas Internas, según lo siguiente:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003, publicada en R.O 194 de fecha 28 de febrero de 2014, la Superintendencia de compañías establece que presentarán Estados Financieros Consolidados las compañías que según los requerimientos de las NIIF deban consolidar sus estados financieros, las entidades integrantes de los Grupos Económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) entendiéndose como tales al conjunto de compañías, tanto nacionales como extranjeras, donde una o varias de ellas posean directa o indirectamente 40% o más de la participación accionaria en otras sociedades.

La NIIF 10 establece que un inversor determinará si es una controladora mediante la evaluación de su control sobre la participada. Entendiéndose como control cuando el inversor tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

En este sentido, el párrafo 7 de la NIIF 10 indica que existe control de un inversor sobre otra compañía solo si se reúnen todos los siguientes requerimientos:

- poder sobre la participada;

Una compañía tiene poder sobre otra cuando la misma posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes de las operaciones de las participadas; es decir aquellas que afectan significativamente los rendimientos de la misma.

El poder surge de derechos. En ocasiones la determinación del poder es el resultado únicamente de los derechos de voto concedidos por la adquisición de acciones de una compañía, que suele ser más del 50% del capital accionario de la subsidiaria. Sin embargo, existen otros casos donde la evaluación requiere considerar más factores, como por ejemplo la existencia de un acuerdo contractual o la influencia en la decisión del directorio.

Por ejemplo la compañía "A" dedicada a la venta de un único producto, cuya patente no es de propiedad de la empresa si no de la compañía "B" que posee un 20% del capital accionario de A. Para que la compañía "B" permita la explotación de su fórmula no exige regalías, sino más bien establece un acuerdo contractual, el cual indica que para que la primera compañía pueda seguir produciendo y vendiendo este único producto deberá regirse por las decisiones económicas que determine la compañía B, las cuales no están sujeta a votación por parte de los demás accionistas, pero si a evaluación de las mismas.

El otro caso se daría si por ejemplo la compañía "X" posee un 40% de las acciones (derecho de voto) de la compañía "Y". Se entendería que en este caso no mantiene poder; sin embargo la entidad "X" mantiene un acuerdo que le otorga el derecho de designar a 8 de los 10 miembros del consejo de administración de la entidad "Y", miembros que se encargan de dirigir y tomar decisiones sobre las actividades que afectan significativamente la compañía. En este sentido, "X" puede elegir mayoría de los miembros, por lo que tiene el poder de influir indirectamente sobre las decisiones, como consecuencia mantiene el control de la subsidiaria "Y" aun cuando posee menos de la mitad del poder de voto.

Puede existir el caso en donde dos o más inversores tengan la el derecho de dirigir unilateralmente las actividades importantes en la compañía; cuando este sea el caso, para determinar quién tiene poder sobre la subsidiaria se seleccionará al

inversor que tenga la dirección sobre las actividades que afecten mayormente a los rendimientos de la subsidiaria, sin tomar en cuenta la proporción en que los inversores deben compartirse las ganancias, ya que esto generalmente no es relevante para determinar el control. Asimismo el hecho que existan otras compañías con derechos a dirigir las actividades relevantes, como cuando existe influencia significativa, no significa que se pierde poder sobre la subsidiaria.

- exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y

Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada cuando los rendimientos que recibe tienen el potencial de variar según el rendimiento de la subsidiaria.

- capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

-

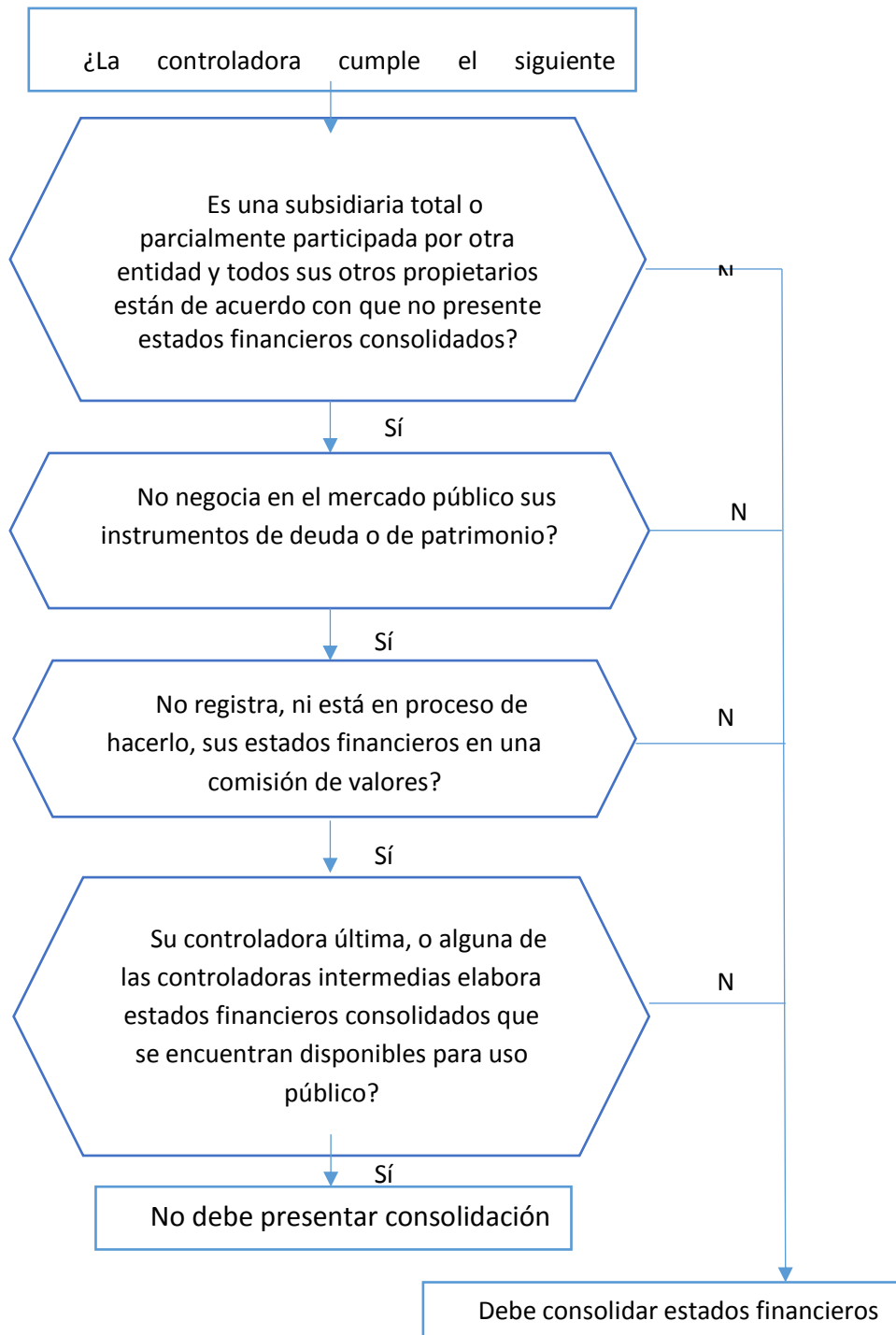
Un inversor controla una participada si el inversor no tiene solo poder sobre la participada y exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, sino que también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la participada. Por ello, un inversor con derechos de toma de decisiones determinará si es un principal o un agente.

Un inversor considerará todos los hechos y circunstancias al evaluar si controla una participada. El inversor evaluará nuevamente si controla una participada

cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

Por otra parte la Norma Internacional de Información Financiera N° 10 establece ciertos casos como excepciones en los que, aún en presencia las tres características antes mencionadas, un inversor no está en obligación de consolidar estados financieros con sus subsidiarias, y son las que se detallan en el gráfico siguiente:

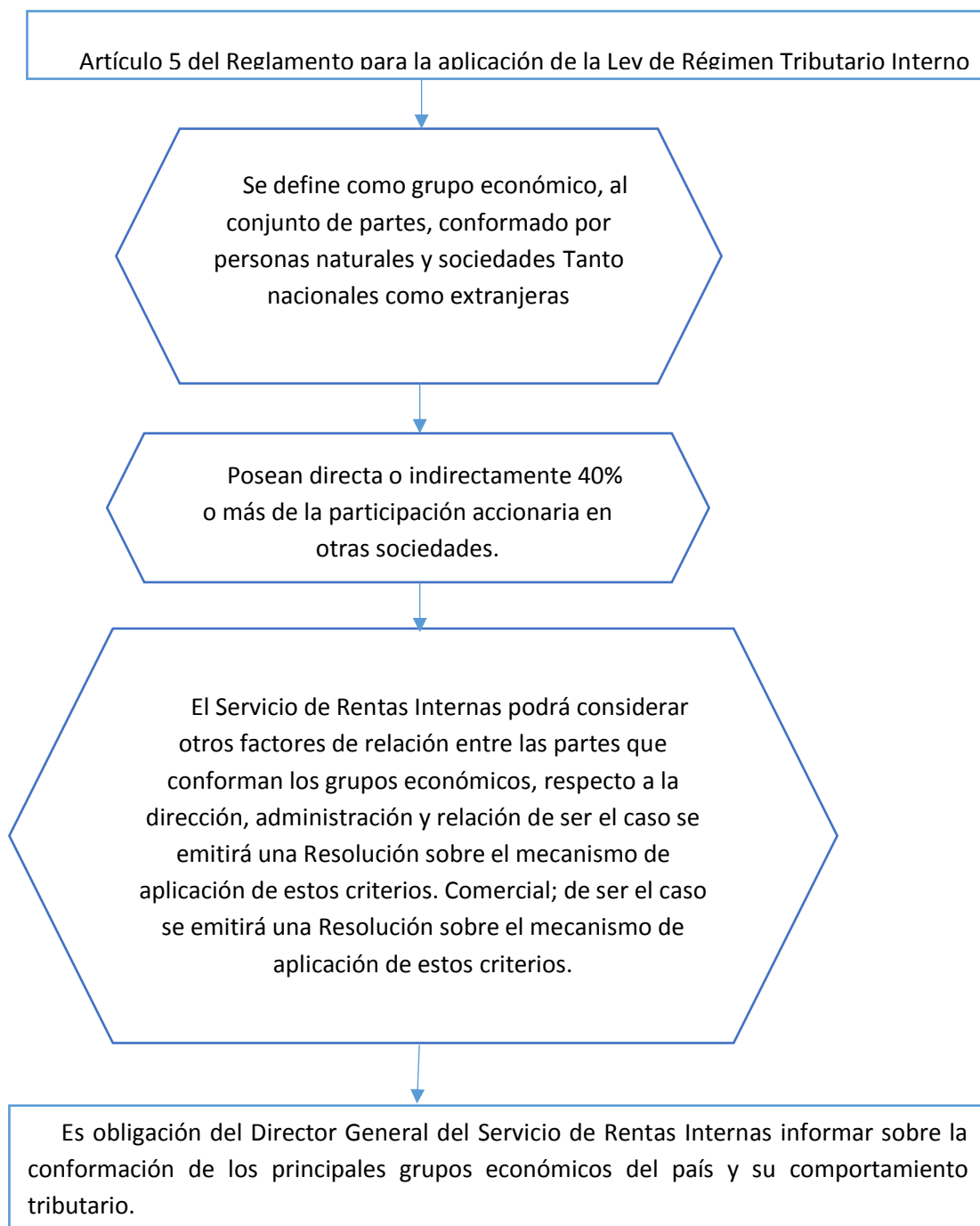
Grafico 6.- Excepciones de consolidación de estados financieros



Fuente: NIIF 10

Elaboración: Autor

Grafico 7.- Consolidación de estados financieros según LORTI



Elaboración: Autor

Fuente: SRI

2.2.4.5 CONTROL INTERNO

El diseño de los Estados Financieros Consolidados deben realizarse de una manera ordenada y uniforme, por lo que los Estados Financieros Consolidados no se limiten a presentar la sumatoria matemática de rubros similares o cálculos aritméticos básicos, sin determinar la naturaleza de los mecanismos de cada Estado Financiero, en relación al vinculado de entidades participes del proceso; por ende El control interno es diseñado e implementado por la administración para tratar los riesgos de negocio y de fraude identificados que amenazan el logro de los objetivos establecidos, tales como la confiabilidad de la información financiera.

En consecuencia es necesario proporcionar una fidelidad razonable sobre el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento de las compañías que forman parte del grupo empresarial, lo que es logrado con un adecuado control interno.

A nivel mundial existe una organización sin fines de lucro conocida como COSO, siglas en inglés de “The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” la que fue creada con la finalidad de emitir recomendaciones para mejorar el desempeño organizacional y reducir el riesgo de fraude en relación a la información financiera falsa. Fue entonces que en 1992 emite el Informe COSO donde se señalan los principales componentes para un sistema de control interno, este informe se ha convertido en estándar de referencia internacional para las compañías.

El marco integrado de control COSO consta de cinco componentes interrelacionados, derivados del estilo de la dirección, e integrados al proceso de gestión, que son:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión o monitoreo

Gráfico 8.- Coso I



Fuente: Isa 315

Ambiente de control

El ambiente de control define las circunstancias que enmarcan el accionar de una sociedad desde la figura del control interno y que son por lo tanto precisos del grado en que los compendios de este último imperan sobre las gestiones y los procedimientos organizacionales.

Es, fundamentalmente, consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección, la gerencia, y por carácter reflejo, los demás agentes con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados. Por ejemplo, en los grupos empresariales este componente está presente cuando la directiva del grupo establece un código de conducta para todas sus subsidiarias, lo que ocurre en algunos grupos empresariales de nuestro país.

Evaluación de riesgos

El control interno ha sido deliberado substancialmente para limitar los riesgos que afectan las acciones de las organizaciones. A través de la indagación y análisis de los riesgos principales y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza se evalúa la fragilidad del sistema.

El establecimiento de objetivos es anterior a la evaluación de riesgos que si bien aquéllos no son un componente del control interno, constituyen un requisito previo para el funcionamiento del mismo. El riesgo principal que afectaría a la consolidación de estados financieros es la información financiera fraudulenta en alguna de las compañías del grupo.

Actividades de control

Están formadas por las operaciones específicas establecidas como un reaseguro para el desempeño de los objetivos, situadas primordialmente hacia la prevención y interrupción de los riesgos.

La actividad de control principal previo a realizar la consolidación de estados financieros, es conciliar los saldos entre las compañías; por ejemplo que una empresa tenga en cuentas por cobrar lo mismo que la otra tiene en cuentas por pagar; de manera que la eliminación de las transacciones como parte de la consolidación será precisa al momento de realizarla.

Información y comunicación

Así como es necesario que todos los agentes conozcan el papel que les corresponde desempeñar en la organización (funciones, responsabilidades), es imprescindible que cuenten con la información periódica y oportuna que deben manejar para orientar sus acciones en consonancia con los demás, hacia el mejor logro de los objetivos.

La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores permitiendo asumir las responsabilidades individuales.

Por ejemplo, una práctica en determinados grupos empresariales del país es que el directorio tienen acceso a los reportes y estados financieros mensuales de todas las compañías del grupo, permitiéndoles evaluar la situación y de notar alguna inconsistencia o disminución del rendimiento comunicar y establecer medidas correctivas.

Supervisión o monitoreo

Corresponde a al recorrido de una estructura de control interno idónea y eficaz, así como su examen y actualización periódica para salvaguardar en un nivel adecuado. Procede la valoración de las actividades de control de los sistemas, pues toda distribución tiene áreas donde los mismos están en progreso, necesitan ser vigorizados o se impone directamente su reemplazo debido a que malgastaron su permanencia.

La presencia de estos componentes de control interno, disminuyen el riesgo de que la información financiera presentada por cada compañía del grupo esté con errores o sea fraudulenta. En nuestro país y considerando la importancia que constituye para una matriz presentar estados financieros consolidados efectivos, es común que se auditen a las compañías del grupo, aunque no estén obligadas a presentar informes de auditoría, y son los auditores quienes evalúan el control interno y emiten recomendaciones sobre los mismos.

Dicho esto en el siguiente capítulo mostraremos a través de un caso práctico como consolidar los estados financieros, una vez que recibimos los estados financieros individuales, que se espera que estén libres de error o fraude.

2.2.4.6 Revelaciones

Se aplica a las entidades que tienen un interés en una subsidiaria, un acuerdo conjunto, una asociada o una entidad estructurada no consolidada.

Requiere que la entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar:

- la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades; y
- los efectos de esos intereses en su posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo.

Principales juicios y suposiciones realizadas (y cambios en esos juicios y supuestos) en la determinación que tiene el control de otra entidad

Información sobre el interés en subsidiarias

- composición del grupo
- intereses de los inversionistas no controladores (NCI) que tienen en las actividades y en el flujo de caja
- restricciones significativas
- riesgos
- consecuencias de cambios en las participaciones
- consecuencias de perder el control

Con la pérdida de control durante el período de presentación de informes:

- la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión mantenida en la antigua subsidiaria por su valor razonable en la fecha en que se pierda el control; y
- el elemento (s) de la línea en el resultado del período en el que se reconoce la ganancia o pérdida (si no se presenta por separado).

CAPÍTULO III

3. CASO PRÁCTICO

Los grupos económicos en Ecuador podrían tener incluso más de 10 compañías, sin embargo el siguiente caso práctico consolida los estados financieros de una matriz y una subsidiaria, el objetivo es poder reflejar el proceso para consolidar los estados financieros. Cuando se consideran más compañías el procedimiento será el mismo que realizaremos en este caso práctico, donde el paso principal es eliminar las transacciones intragrupo.

Las transacciones intragrupo son los saldos y operaciones que existen entre las compañías del grupo que consolidarán sus estados financieros. Sin importar quien realice la operación (matriz o subsidiaria), si existen saldos o movimientos producto de transacciones en donde las dos partes son compañías del grupo que consolidarán estados financieros, deben ser eliminados como veremos más adelante.

3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

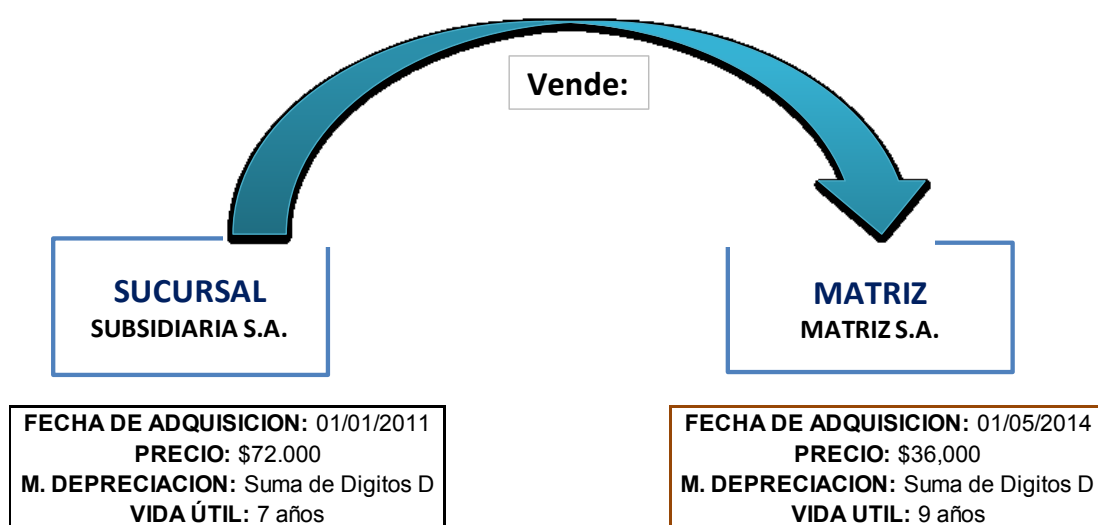
El 1 de enero de 2014 Matriz ABC S.A. adquiere el 80% del capital accionario de la compañía SUBSIDIARIA S.A. que se compone de la siguiente manera:

CAPITAL SUSCRITO	352.200,00
RESERVA LEGAL	35.220,00
RESERVA CAPITAL	65.078,28
UTILID.ACUM.EJERC. ANTER.	<u>170.500,00</u>
	622.998,28

Considerando que adquiere el 80% de las acciones debe presentar estados financieros consolidados. Para esto tenemos en cuenta que las transacciones entre Matriz S.A. y Subsidiaria S.A. son las siguientes:

Compraventa de activo fijo

Grafico 9.- Transacciones de activo fijo



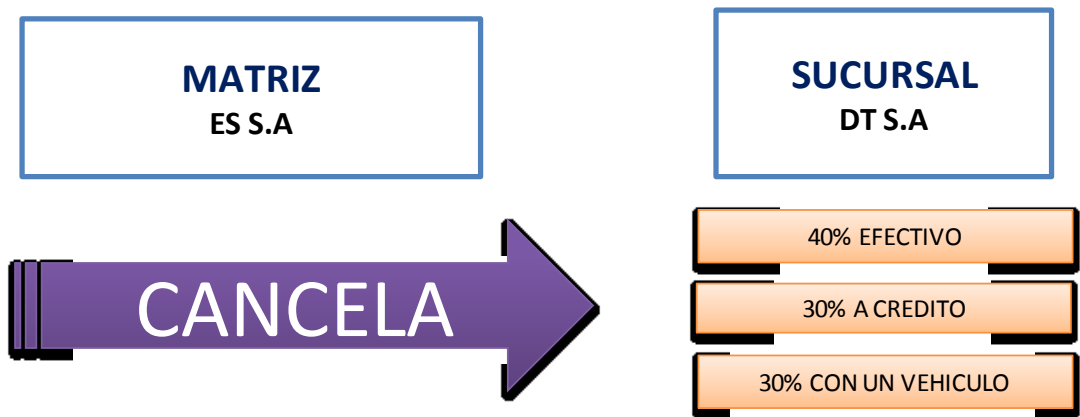
Fuente: Marcelo Yépez

El 1 de mayo del 2014, Subsidiaria S.A. vende a Matriz S.A. una máquina para la reparación de televisores en \$36,000

Esta máquina había sido adquirida por la subsidiaria el 01 de enero del 2011 a un costo de \$72,000 y a partir de esa fecha se comenzó a depreciar por el método de suma de dígitos decreciente con una vida útil estimada de 7 años.

La matriz inició la depreciación de la máquina a partir de la fecha de la transacción bajo el mismo método pero con la vida útil estimada de 9 años.

Grafico 10.- Formas de pago en compra de activo fijo



Fuente: Marcelo Yépez

Transacciones de inventario

Los estados financieros de ambas compañías son los que se muestran a continuación:

- La Matriz compra a terceros 2,500 televisores por \$ 70c/u + IVA
- La matriz vende a la subsidiaria 800 televisores a \$100 c/u + IVA
- La matriz vende a terceros 1,000 televisores a \$120 c/u+ IVA
- La subsidiaria vende a terceros 400 televisores a \$130 c/u + IVA

Los estados financieros de ambas compañías son los siguientes:

MATRIZ S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
CAJA - BANCOS	93.486,76	CTAS. POR PAGAR	63.820,00
CUENTAS POR COBRAR	188.503,47	TOTAL PASIVO CORRIENTE	63.820,00
INVENTARIOS	149.000,00	TOTAL PASIVO	63.820,00
INVERSION (PAGO DE 80% PARTICP.)	830.795,65		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.261.785,88	CAPITAL	
		CAPITAL SUSCRITO	630.000,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		RESERVA LEGAL	63.500,00
MUEBLES DE OFICINA	55.000,00	RESERVA CAPITAL	85.550,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	36.000,00	UTILID.ACUM.EJERC.ANTER.	116.033,14
DEPREC. ACUMULADAS:		UTILID. DEL EJERCICIO	378.082,74
DEPRE. ACUM. MUEBLES DE OFICINA	(11.000,00)	TOTAL PATRIMONIO	1.273.165,88
DEPRE. ACUM. DE MAQUINA	(4.800,00)		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	75.200,00		

SUBSIDIARIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

CAJA - BANCOS	264,660.29
CUENTAS POR COBRAR	627,760.00
INVENTARIOS	250,254.28

TOTAL ACTIVO CORRIENTE **1,142,674.57**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES DE OFICINA	35,000.00
VEHICULO	10,800.00

DEPREC. ACUMULADAS:

DEPRE. ACUM. MUEBLES DE OFICINA	(10,500.00)
DEPRE. ACUM. DE VEHICULO	(2,880.00)

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO **32,420.00**

TOTAL ACTIVOS **1,175,094.57**

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

CTAS. POR PAGAR	136,600.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	136,600.00
TOTAL PASIVO	136,600.00

CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO	352,200.00
RESERVA LEGAL	35,220.00
RESERVA CAPITAL	65,078.28
UTILID.ACUM.EJERC.ANTER.	170,500.00
UTILID. DEL EJERCICIO	415,496.29

TOTAL PATRIMONIO **1,038,494.57**

TOTAL PASIVOS+ PATRIMONIO **1,175,094.57**

MATRIZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INGRESOS ORDINARIOS	200,000.00
COSTO DE VENTAS	126,000.00
UTILIDAD BRUTA:	74,000.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	1,885.71
INGRESOS POR INVERSIONES	332,397.03
UTILIDAD PREOPERACIONAL	408,282.74
GASTOS OPERACIONALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,580.00
GASTOS DEPRECIACION	10,300.00
GASTOS VENTAS	11,600.00
GASTOS FINANCIEROS	720.00
TOTAL GAST.OPERACIONAL.	30,200.00
UTILIDAD OPERACIONAL	378,082.74
UTILIDAD NETA	378,082.74

SUBSIDIARIA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INGRESOS ORDINARIOS	684,000.00
COSTO DE VENTAS	250,000.00
UTILIDAD BRUTA:	434,000.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	13,714.29
UTILIDAD PREOPERACIONAL	447,714.29
GASTOS OPERACIONALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12,300.00
GASTOS DEPRECIACION	6,380.00
GASTOS VENTAS	14,258.00
TOTAL GAST.OPERACIONAL.	32,938.00
UTILIDAD OPERACIONAL	414,776.29
OTROS INGRESOS/ INTERESES GANADOS	720.00
UTILIDAD NETA:	415,496.29

3.2 ASIENTOS DE ELIMINACIÓN

3.2.1 TRANSACCIONES DE ACTIVO FIJO

Primero es necesario identificar los valores de la maquinaria a vender para recalcular la depreciación, con el objetivo de conocer el valor en libros de la siguiente manera:

FECHA ADQUISICION:	01/01/2011
COSTO DE ADQUISICIÓN	72,000.00
AÑOS VIDA ÚTIL	7
M. DEPRECIACION:	SDD

En el método de depreciación de suma de dígitos se calcula una alícuota que es igual al costo de adquisición dividido para la suma de los dígitos de la vida útil del activo fijo. El resultado es multiplicado cada año por los dígitos en orden descendente, como se indica en la siguiente tabla:

ALICUOTA 2,571.43

AÑOS	DÍGITO	DEP. ANUAL	DEP. ACUMUL.
2011	7	18,000.00	18,000.00
2012	6	15,428.57	33,428.57
2013	5	12,857.14	46,285.71
2014	4	10,285.71	56,571.43
2015	3	7,714.29	64,285.71
2016	2	5,142.86	69,428.57
2017	1	2,571.43	72,000.00
SDD	28	72,000.00	

La depreciación acumulada de la maquinaria a vender corresponde a la depreciación hasta el 2013 y el proporcional de este año de 4 meses, por lo que la venta es el 1 de mayo:

Dereciación acum al 2013	46,285.71
Depreciación Proporcional (10,285.71 / 12) x 4	3,428.57
Depreciación total	49,714.29

Por lo tanto la utilidad o pérdida en venta de activo fijo es la siguiente:

Costo de adquisicion del activo	72,000.00
Depreciacion acumulada	49,714.29
Valor en libros al 01/05/2014	22,285.71
Precio de venta del activo depreciado	36,000.00
UTLIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	13,714.29

Asimismo en los libros de la matriz debo determinar la depreciación del activo fijo que será entregado como forma de pago:

FECHA ADQUISICION: 31/12/2011
 COSTO DE LA ADQUISICION 21,600.00
 VIDA UTIL: 6 AÑOS
 M. DEPRECIACION: SDD

ALICUOTA 1,028.57

AÑOS	PERIODO	DEP. ANUAL	DEP. ACUMUL.
2012	6	6,171.43	6,171.43
2013	5	5,142.86	11,314.29
2014	4	4,114.29	15,428.57
2015	3	3,085.71	18,514.29
2016	2	2,057.14	20,571.43
2017	1	1,028.57	21,600.00
SDD	21	21,600.00	

CALCULOS

Dereciacion acum al 2014 11,314.29
 Depre. Proporcional 1,371.43
 (Enero - Abril)
Deprec total 12,685.71

Costo de adquisicion del activo 21,600.00
 Depreciacion acumulada 12,685.71
Activo neto 8,914.29

PRECIO DE VENTA DEL ACTIVO DEPRECIADO 10,800.00

UTLIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO 1,885.71

Asimismo en los libros de la subsidiaria se debe realizar la identificación de los activos fijos que se ven afectados por las transacciones con la matriz.

FECHA ADQUISICION: 01/05/2014
 COSTO 36,000.00
 VIDA UTIL: 9 AÑOS
 M. DEPRECIACION: SDD

ALICUOTA 800.00

AÑOS	PERIODO	DEP. ANUAL	DEP. ACUMUL.	FECHA REFERENCIA	
				INICIO	ANUAL
2014	9	7,200.00	7,200.00	01/05/2014	30/04/2015
2015	8	6,400.00	13,600.00	01/05/2015	30/04/2016
2016	7	5,600.00	19,200.00	01/05/2016	30/04/2017
2017	6	4,800.00	24,000.00	01/05/2017	30/04/2018
2018	5	4,000.00	28,000.00	01/05/2018	30/04/2019
2019	4	3,200.00	31,200.00	01/05/2019	30/04/2020
2020	3	2,400.00	33,600.00	01/05/2020	30/04/2021
2021	2	1,600.00	35,200.00	01/05/2021	30/04/2022
2022	1	800.00	36,000.00	01/05/2022	30/04/2023
SDD	45	36,000.00			

Depre. Anual 7,200.00
 Deprec. Mensual 600.00
 mayo - diciembre 8 meses
 Depreciación del 2014 4,800.00

Depreciación original al 31/12/2014 (subsidiaria) 6,857.14
 Depreciación AL 31/12/2014 (matriz) 4,800.00
Depreciación Subvaluada (2,057.14)

DEPRECIACION DEL VEHICULO ADQUIRIDO EN FORMA DE PAGO

VALOR DE LA VENTA 36,000.00

40% EFECIVO	14,400.00
30% CREDITO	10,800.00
30% VEHICULO	10,800.00
	<u>36,000.00</u>

FECHA ADQUISICION: 01/05/2014
 COSTO 10,800.00
 VIDA UTIL: 4
 M. DEPRECIACION: SDD

Alicuota: 1,080

AÑOS	PERIODO	DEP. ANUAL	DEP. ACUM.	FECHA REFERENCIA	
				INICIO	ANUAL
2014	4	4,320.00	4,320.00	01/05/2014	30/04/2015
2015	3	3,240.00	7,560.00	01/05/2015	30/04/2016
2016	2	2,160.00	9,720.00	01/05/2016	30/04/2017
2017	1	1,080.00	10,800.00	01/05/2017	30/04/2018
SDD	10	10,800.00			

Cálculo Proporcional

Año	Depreciación
Depreciación Anual	4,320.00
Depreciación Mensual	360.00
Meses Mayo- Diciembre 2014	8
Depreciación Mayo- Diciembre 2014	<u>2,880.00</u>
Depreciacion original al 31/12/2014 (Matriz)	2,742.86
Depreciación AL 31/12/2014 (Subsidiaria)	<u>2,880.00</u>
Depreciación Sobrevaluada	<u><u>137.14</u></u>

De esta manera las transacciones en la subsidiaria son las siguientes:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Enero - Abril	<u>Gastos de depreciacion</u> Maquinaria <u>Depreciacion acumulada maquinaria</u> Maquinaria P/R Depreciación Enero- Abril de la maquinaria		3,428.57	3,428.57

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01-may-14	<u>Caja/ Bancos</u> <u>Doc por Cobrar</u> A la Matriz <u>Activos Fijos</u> Vehiculo <u>Dep Acumulada Maquinaria</u> <u>Utilidad en Venta de Activo Fijo</u> <u>Activo Fijo</u> Maquinaria P/R Venta de Maquinaria a Matriz	10,800.00 10,800.00	14,400.00 10,800.00 10,800.00 49,714.29	13,714.29 72,000.00

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-jul-14	<u>Doc x Cobrar</u> A la matriz <u>Intereses Ganados</u> P/R Intereses Ganados		720.00	720.00

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-14	<u>Gasto de Depreciación</u> <u>Depreciación Acumulada</u> P/R depreciación de Vehículo		2,880.00	2,880.00

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-14	<u>Gasto de Depreciación</u> <u>Depreciación Acumulada</u> P/R depreciación de Muebles de oficina		3,500.00	3,500.00

Y en la matriz son los siguientes:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
Enero - Abril	<u>Gasto de Depreciación</u> Vehiculo <u>Depreciación Acumulada vehiculo</u> Vehiculo P/R Depreciación Enero- Abril Vehiculo		1,371.43	1,371.43

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01-may-14	<u>Activos Fijos</u> Maquinaria <u>Dep Acumulada Vehículo</u> <u>Caja/ Banco</u> <u>Doc por Pagar</u> Subsidiaria <u>Activo Fijo</u> Vehiculo <u>Utilidad en Venta de Activo Fijo</u> P/R Compra de Maquinaria a la Subsidiaria		36,000.00 12,685.71	14,400.00 10,800.00 21,600.00 1,885.71

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-jul-14	<u>Gasto de Interés</u> <u>Doc por Pagar</u> A la subsidiaria P/R Pago de Interes a la subsidiaria		720.00	720.00

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-14	<u>Gasto de Depreciación</u> <u>Depreciación Acumulada</u> P/R Depreciación Maquinaria		4,800.00	4,800.00

Y los asientos de eliminación para la consolidación de estados financieros serían los siguientes:

DETALLE	DEBE	HABER
1		
Utilidad en Venta de Activo Fijo (Matriz)	1,885.71	
Activos Fijos	10,800.00	
Vehiculo (SUBSIDIARIA)		
Dep Acumulada Vehículo		12,685.71
Vehiculo (LA MATRIZ)		
P/R Eliminación de utilidad en la venta de vehículo y registro de la depreciación acumulada respectiva.		
2		
Utilidad en Venta de Activo Fijo (Sucursal)	13,714.29	
Activos Fijos	36,000.00	
Maquinaria (MATRIZ)		
Dep Acumulada Maquinaria		49,714.29
Maquinaria (SUCURSAL)		
P/R Eliminación de utilidad en la venta de maquinaria y registro de la depreciación acumulada respectiva.		
3		
Depreciación Acumulada Vehículo (MATRIZ)	137.14	
Gasto de Depreciación Vehículo (MATRIZ)		137.14
P/R El Ajuste de la Sobrevaloracion de la depreciación de vehículo.		
4		
Gasto de Depreciación Maquinaria (SUCURSAL)	2,057.14	
Depreciación Acumulada Maquinaria (SUBSIDIARIA)		2,057.14
P/R El ajuste de la Subvaluación en la depreciación de la maquinaria.		
5		
Doc por Pagar	10,800.00	
Matriz a la sucursal		
Doc por Cobrar		10,800.00
Subsidiaria a la matriz		
P/R Eliminación del Doc por Cobrar y Doc por Pagar en libros de la subsidiaria y matriz.		
6		
Intereses Ganados (SUCURSAL)	720.00	
Gasto de Interés (MATRIZ)		720.00
P/R Eliminación de Intereses Ganados y de Gastos de Interés en libros de la subsidiaria y matriz.		
7		
<u>Cuentas por Pagar (MATRIZ)</u>	720.00	
Interés por Pagar		
<u>Cuentas por Cobrar (SUCURSAL)</u>		720.00
Interés por Cobrar		
P/R Eliminación de Intereses por Cobrar e Interés por Pagar en libros de la subsidiaria y matriz.		
TOTAL	76,834.29	76,834.29

El número de diario se utilizará en la hoja de trabajo de consolidación.

COSTO DE ADQUISICION DEL VEHICULO (MATRIZ)	21,600.00
PRECIO DE INTERCAMBIO PARA LA SUBSIDIARIA	10,800.00
	10,800.00

COSTO DE ADQUISICION DEL MAQUINARIA (SUBSIDIARIA)	72,000.00
PRECIO DE VENTA PARA LA (MATRIZ)	36,000.00
	36,000.00

Depreciacion original al 31/12/2014 (MATRIZ)	2,742.86
Depreciación AL 31/12/2014 (Subsidiaria)	2,880.00
Depreciación Sobrevaluada	137.14

Depreciacion original al 31/12/2014 (subsidiaria)	6,857.14
Depreciación AL 31/12/2014 (matriz)	4,800.00
Depreciación Subvaluada	2,057.14

El objetivo de los asientos de eliminación en las transacciones de activos fijos es que en el estado financiero consolidado se refleje el saldo del activo (costo), la depreciación acumulada y el gasto de depreciación del año como si los activos fijos nunca cambiaron de propietario.

Por lo tanto se deben eliminar todo sobrevaluación o subvaluación que exista en la cuenta del activo fijo, en la cuenta de depreciación acumulada, como en el gasto de depreciación del año.

3.2.2 TRANSACCIONES DE INVENTARIOS

El movimiento de inventarios en la compañía Matriz es el siguiente:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
2014	<u>Inventario</u>		175,000.00	
	Televisores	175,000.00		
	<u>IVA Pagado</u>		21,000.00	
	<u>Cuentas por Pagar</u>			196,000.00
	Proveedores			
	P/R compra de televisores			

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
2014	1			
	<u>Cuentas por Cobrar</u>		89,600.00	
	Subsidiaria			
	<u>Ventas</u>			80,000.00
	Televisores	80,000.00		
	<u>IVA Cobrado</u>			9,600.00
	P/r Venta de televisores			
2014	2			
	<u>Costo de Ventas</u>		56,000.00	
	<u>Inventario</u>			56,000.00
	Televisores	56,000.00		
	P/r Venta de televisores			

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
2014	1			
	<u>Cuentas por Cobrar</u>		134,400.00	
	Cientes			
	<u>Ventas</u>			120,000.00
	Televisores	120,000.00		
	<u>IVA Cobrado</u>			14,400.00
	P/r Venta de televisores			
	2			
	<u>Costo de Ventas</u>		70,000.00	
	<u>Inventario</u>			70,000.00
	Televisores	70,000.00		
	P/r Venta de televisores			

Mientras que la subsidiaria registra los siguientes asientos:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
2014	<u>Inventario</u>		80,000.00	
	Televisores	80,000.00		
	<u>IVA Pagado</u>		9,600.00	
	<u>Cuentas por Pagar</u>			89,600.00
	Subsidiaria	80,000.00		
	P/R compra de televisores			

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
2014	1			
	<u>Cuentas por Cobrar</u>		58,240.00	
	Cientes			
	<u>Ventas</u>			52,000.00
	Televisores	52,000.00		
	<u>IVA Cobrado</u>			6,240.00
	P/r Venta de televisores			
	2			
	<u>Costo de Ventas</u>		40,000.00	
	<u>Inventario</u>			40,000.00
	Televisores	40,000.00		
	P/r Venta de televisores			

Para los asientos de eliminación el objetivo en las transacciones de inventario es dejar el inventario final valorado al precio original de adquisición y eliminar las ventas y el costo de ventas que se generan por la compraventa de inventario entre la matriz y la subsidiaria.

Asimismo si al final del año existen saldos por pagar o por cobrar debido a estas compras deben eliminarse.

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
8			
<u>Venta - MATRIZ</u>		80,000.00	
<u>Costo de Venta - MATRIZ</u>			56,000.00
<u>Inventario- SUBSIDIARIA</u>			12,000.00
<u>Costo de Venta SUBSIDIARIA</u>			12,000.00
P/R Eliminación de Venta, Costo de venta e Inventario.			
9			
<u>Cuentas por Pagar (SUBSIDIARIA)</u>		89,600.00	
<u>Subsidiaria a la matriz</u>			
<u>Cuentas por Cobrar MATRIZ</u>			89,600.00
la Matriz a la subsidiaria			
P/R Eliminación de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar			
TOTAL		169,600.00	169,600.00

3.2.3 TRANSACCIONES DE INVERSIÓN

Teniendo en cuenta el patrimonio de la compañía Subsidiaria S.A. se debe determinar el 80% para conocer de cuanto fue la inversión de la Matriz:

	Valor en Libros	
	US\$	80%
CAPITAL SUSCRITO	352,200.00	281,760.00
RESERVA LEGAL	35,220.00	28,176.00
RESERVA CAPITAL	65,078.28	52,062.62
UTILID.ACUM.EJERC. ANTER.	170,500.00	136,400.00
	<u>622,998.28</u>	<u>498,398.62</u>

	Valor en Libros	80% MATRIZ ABC S.A
	US\$	US\$
CAPITAL		
CAPITAL SUSCRITO	352,200.00	281,760.00
RESERVA LEGAL	35,220.00	28,176.00
RESERVA CAPITAL	65,078.28	52,062.62
UTILID.ACUM.EJERC. ANTER.	170,500.00	136,400.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	415,496.29	332,397.03
TOTAL PATRIMONIO 31/DIC/2014	1,038,494.57	830,795.65

Los asientos en los libros de la Matriz son los siguientes:

FECHA		BE	HABER
01-ene-14	1 <u>Inversión en Acciones</u> <u>Banco</u> P/R Compra de acciones	498,398.62	498,398.62
31-dic-14	2 <u>Inversión en Acciones</u> <u>Utilidad en Inversiones</u> P/R Registro proveniente de la inversion en Subsidiaria S.A.	332,397.03	332,397.03

En los libros de la subsidiaria no se registra asiento alguno, por cuanto el patrimonio le pertenece a los accionistas y fue a uno de ellos a los que la compañía Matriz les compro las acciones. Por lo tanto el asiento de eliminación sería el siguiente:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-14	10 Patrimonio (SUBSIDIARIA)		830,795.65	
	Capital Suscrito	281,760.00		
	Reserva Legal	28,176.00		
	Reserva de Capital	52,062.62		
	Utilid. Acum. Ejerc. Anter.	136,400.00		
	Utilidad del Ejercicio 2014	332,397.03		
	Inversion en Acciones MATRIZ			830,795.65
	P/R Eliminación de Inversión			

3.4 CONSOLIDACIÓN PREVIO PARTICIPACIÓN NO CONTROLA SOBRE LAS UTILIDADES

PARTIDAS	SUMA DE SALDOS	ELIMINACIÓN					BALANCE CONSOLIDADO
		Asiento número	Tipo	DEBE	Asiento número	Tipo	
ACTIVOS CORRIENTES							
CAJA- BANCOS	358,147.05						358,147.05
CUENTAS POR COBRAR (LM)	188,503.47				9	INV.E.	89,600.00
CUENTAS POR COBRAR (LS)	627,760.00				5-7	A.F.E.	11,520.00
INVENTARIOS (LM)	149,000.00						149,000.00
INVENTARIOS (LS)	250,254.28				8	INV.E.	12,000.00
INTERES POR COBRAR							-
INVERSION EN ACCIONES (LM)	830,795.65						830,795.65
INVERSION EN ACCIONES (LS)							-
ACTIVOS FIJOS							
MUEBLES DE OFICINAS (LM)	55,000.00						55,000.00
MUEBLES DE OFICINAS (LS)	35,000.00						35,000.00
MAQUINARIAS (LM)	36,000.00	2	A.F.E.	36,000.00			72,000.00
VEHICULO (LS)	10,800.00	1	A.F.E.	10,800.00			21,600.00
DEPREC. ACUMULADAS:							
MUEBLES DE OFICINAS (LM)	(11,000.00)						(11,000.00)
MUEBLES DE OFICINAS (LS)	(10,500.00)						(10,500.00)
MAQUINARIAS (LM)	(4,800.00)				2	A.F.E.	49,714.29
MAQUINARIAS (LS)					4	A.F.E.	2,057.14
VEHICULO (LS)	(2,880.00)	3	A.F.E.	137.14	1	A.F.E.	12,685.71
TOTAL ACTIVOS	2,512,080.45			46,937.14			1,008,372.80
							1,550,644.80

PARTIDAS	MATRIZ	SUBSIDIARIA	ELIMINACIÓN						CONSOLIDADO
			N°	Tipo	DEBE	N°	Tipo	HABER	
INGRESOS ORDINARIOS (LM)	200,000.00		8	INV.E.	80,000.00				120,000.00
INGRESOS ORDINARIOS (LS)		684,000.00							684,000.00
VENTAS NETAS	200,000.00	684,000.00							804,000.00
COSTO DE VENTAS M	126,000.00					8	INV.E.	56,000.00	70,000.00
COSTO DE VENTAS S		250,000.00				8	INV.E.	12,000.00	238,000.00
UTILIDAD BRUTA:	74,000.00	434,000.00							496,000.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS (LM)	1,885.71		1	A.F.E.	1,885.71				-
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS (LS)		13,714.29	2	A.F.E.	13,714.29				-
UTILIDAD EN INVERSION (LM)	332,397.03		10	INV. E	332,397.03				-
UTILIDAD PREOPERACIONAL	408,282.74	447,714.29							496,000.00
GASTOS OPERACIONALES									
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,580.00	12,300.00							19,880.00
GASTOS DEPRECIACION (LM)	10,300.00		4	A.F.E.	2,057.14				12,357.14
GASTOS DEPRECIACION (LS)		6,380.00				3	A.F.E.	137.14	6,242.86
GASTOS VENTAS	11,600.00	14,258.00							25,858.00
GASTOS FINANCIEROS	720.00					6	A.F.E.	720.00	-
TOTAL GAST. OPERACIONAL.	30,200.00	32,938.00							64,338.00
UTILIDAD OPERACIONAL	378,082.74	414,776.29							431,662.00
OTROS EGRESOS (LM)									-
OTROS EGRESOS (LS)									-
OTROS INGRESOS (LM)									-
OTROS INGRESOS (LS)		720.00	6	A.F.E.	720.00				-
UTILIDAD NETA:	378,082.74	415,496.29							431,662.00

3.4 CONSOLIDACIÓN INCLUIDO PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

Para la determinación de la participación no controladora tenemos que realizar el cálculo de la siguiente manera:

- En el Estado de Situación Financiera

PARTIDAS	SUMA DE SALDOS	BALANCE CONSOLIDADO	PATRIMONIO MATRIZ	PARTICIPACIÓN NO CONTROLA
CAPITAL		-		
CAPITAL SUSCRITO	982,200.00	700,440.00	630,000.00	70,440.00
RESERVA LEGAL	98,720.00	70,544.00	63,500.00	7,044.00
RESERVA CAPITAL	150,628.28	98,565.66	85,550.00	13,015.66
UTILID.ACUM.EJERC.ANTER.	286,533.14	150,133.14	116,033.14	34,100.00
UTILID. DEL EJERCICIO (LM)	378,082.74	350,859.89	350,859.89	-
UTILID. DEL EJERCICIO (LS)	415,496.29	80,802.11	64,641.69	16,160.42
UTILID. DEL EJERCICIO (LS)				
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	2,512,080.45	1,550,644.80	1,310,584.72	140,760.08

- En el Estado de Resultados

DEBE		HABER		NETO
LM	83,942.86	LM	56,720.00	27,222.86
LS	14,434.29	LS	12,137.14	2,297.14
				29,520.00

De manera que los últimos asientos de consolidación serían los siguientes:

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-14	11			
	<u>Utilid. Del Ejercicio. (LM)</u>		27,222.86	
	<u>Utilid. Del Ejercicio. (LM)</u>		2,297.14	
	<u>Participación que no controla</u>			29,520.00
	P/R Ajuste de Asientos de Eliminación en el E/R			
31-dic-14	12			
	<u>Patrimonio</u>		124,599.66	
	Capital Suscrito	70,440.00		
	Reserva Legal	7,044.00		
	Reserva Capital	13,015.66		
	Utilid. Acum Ejerc. Anteriores	34,100.00		
	<u>Participación que no controla</u>			124,599.66
	P/R Eliminación de participación que no controla			

Lo que se ajusta en el estado financiero consolidado de la siguiente manera:

PARTIDAS	SUBTOTAL	N	ELIMINACIÓN			BALANCE CONSOLIDADO	PATRIMONIO MATRIZ	PART NO CONTROLA
			DEBE	N	HABER			
CAPITAL						-		
CAPITAL SUSCRITO (LM)	630,000.00	10	281,760.00			348,240.00	630,000.00	-
CAPITAL SUSCRITO (LS)	352,200.00	12	70,440.00			281,760.00		
RESERVA LEGAL (LM)	63,500.00		28,176.00			35,324.00	63,500.00	-
RESERVA LEGAL (LS)	35,220.00	12	7,044.00			28,176.00		
RESERVA CAPITAL (LM)	85,550.00		52,062.62			33,487.38	85,550.00	-
RESERVA CAPITAL (LS)	65,078.28	12	13,015.66			52,062.62		
UTILID.ACUM.EJERC.ANTER. (LM)	116,033.14		136,400.00			(20,366.86)	116,033.14	-
UTILID.ACUM.EJERC.ANTER. (LS))	170,500.00	12	34,100.00			136,400.00		
UTILID. DEL EJERCICIO (LM)	378,082.74		27,222.86			350,859.89	378,082.74	53,579.26
UTILID. DEL EJERCICIO (LS)	415,496.29	11	334,694.17			80,802.11		
						-		
PARTICIPACIÓN QUE NO CONTROLA				12	124,599.66	124,599.66		
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	2,512,080.45		1,086,035.31		124,599.66	1,550,644.80	1,273,165.88	53,579.26

3.5 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

MATRIZ S.A. Y SUBSIDIARIA	
ESTADO DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	
ACTIVO	
ACTIVOS CORRIENTES	
CAJA - BANCOS	358.147,05
CUENTAS POR COBRAR	715.143,47
INVENTARIOS	387.254,28
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.460.544,80
ACTIVOS FIJOS	
MUEBLES DE OFICINA	90.000,00
MAQUINARIAS	72.000,00
VEHICULO	21.600,00
DEPREC. ACUMULADAS:	
MUEBLES DE OFICINA	(21.500,00)
MAQUINARIAS	(56.571,43)
VEHICULO	(15.428,57)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	90.100,00
TOTAL ACTIVOS	1.550.644,80
PASIVO	
PASIVOS CORRIENTES	
CTAS. POR PAGAR	99.300,00
CAPITAL	
CAPITAL SUSCRITO	630.000,00
RESERVA LEGAL	63.500,00
RESERVA CAPITAL	85.550,00
UTILID.ACUM.EJERC.ANTER.	116.033,14
UTILID. DEL EJERCICIO	431.662,00
PARTICIPACIÓN QUE NO CONTROLA	124.599,66
TOTAL PASIVOS+ PATRIMONIO	1.550.644,80

MATRIZ S.A. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INGRESOS ORDINARIOS	804,000.00
COSTO DE VENTAS	308,000.00
UTILIDAD BRUTA:	496,000.00
GASTOS OPERACIONALES	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	19,880.00
GASTOS DEPRECIACION	18,600.00
GASTOS VENTAS	25,858.00
GASTOS FINANCIEROS	-
TOTAL GAST.OPERACIONAL.	64,338.00
UTILIDAD OPERACIONAL	431,662.00
UTILIDAD NETA:	431,662.00

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Las conclusiones del proyecto de investigación son las siguientes:

La integración de las economías locales a una economía de mercado mundial donde los modos de producción y los movimientos de capital se configuran como única economía ha permitido que los grupos económicos establecidos en el país incrementen tanto en número como en cantidad de operaciones.

Independientemente de lo que indique la norma contable para determinar cuándo una compañía debe consolidar sus estados financieros, los grupos empresariales determinados por el Servicio de Rentas Internas están obligados a consolidar sus estados financieros aun si no tuvieran poder sobre las subsidiarias, que es un requisito para consolidar.

Los estados financieros consolidados deben constituirse y exponerse usando políticas contables para informar sobre transacciones parecidas y otros eventos en similares a los usuarios de los estados financieros.

Al referirnos a la información financiera consolidada debemos detenernos en la necesidad de que esta revele de la forma más completa los resultados alcanzados como grupo y facilite la toma de decisiones, es notable la forma en la que se puede comprender y determinar el estado que guardan las compañías que consolidan, así como su presencia en el mercado totalitario.

4.2 RECOMENDACIONES

Una de las recomendaciones más importantes es que para la aplicación de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados en cualquier grupo empresarial se deberá contar con una serie de procesos que permitan seguir con el día a día en la organización mientras se preparan los estados financieros consolidados:

a. Tomando en cuenta las características de cada empresa, se deberá estimar el calendario propuesto con las actividades a cumplirse para notificar a la Superintendencia de Compañías o aplicar, según corresponda;

b. Conocer de la existencia del tiempo necesario para la capacitación del personal del área contable-financiera; por consiguiente, programar seminarios con los debidos expertos en el proceso de consolidación.

c. Evaluar y monitorear los controles internos que afectan al proceso de consolidación de estados financieros.

d. Realizar conciliaciones inter company como medida de control interno para el proceso de consolidación de los estados financieros.

e. Realizar conciliaciones inter company como medida de control interno para el proceso de consolidación de los estados financieros.

f. Utilizar políticas contables uniformes para informar sobre transacciones parecidas y otros eventos en similares a los usuarios de los estados financieros.

BIBLIOGRAFIA

Martínez, A. (2011). *Consolidación de estados financieros, contabilidad avanzada para grupos de empresas* (Tercera ed.). Mexico D.F.: McGraw Hill.

Maya, J. (4 de Marzo de 2015). Condiciones bajo NIIF para presentar Estados Financieros consolidados, individuales y/o separados. Colombia.

Superintendencia de Compañías. (2013). *Plan Plurianual Institucional 2009 - 2013*. Guayaquil.